

INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS
Ciclo de conferencias
LAS REALES ACADEMIAS NACIONALES EN MADRID
Coordinado por Francisco González de Posada
de la Real Academia Nacional de Medicina

20/10/2021

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Pedro R. García Barreno

de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

*«Rather than the Universities,
the real strongholds of humanism
were generally the academies».*

Roberto Weiss.

ANTECEDENTES

La primera referencia a la voz «academia» en castellano se remonta c. 1440; pero los centros transmisores de las nuevas corrientes en la época de los Reyes Católicos fueron cortesanos y universitarios, no académicos propiamente dichos. José Antonio Maravall ha señalado las relaciones existentes entre el proceso de la formación del Estado en la España del siglo XVI y el cultivo de la ciencia, para cuyo desarrollo contó con una serie de instituciones especialmente relacionadas con ella: universidades, Casa de Contratación de Sevilla y Consejo de Indias, las escuelas de artillería, la Botica de El Escorial, algunos hospitales, jardines botánicos y, por su ambicioso programa, la Academia de Matemáticas de Madrid.

No hay consenso a la hora de identificar cual es el punto exacto en el que nace el *Flumen Anas*. La leyenda de un río que desaparece y reaparece pervive en la tradición popular, como en la expresión *ser como el Guadiana*, que se emplea cuando algo ocurre a intervalos irregulares o cuando alguien o algo desaparece y reaparece sin avisar. Tal es la historia de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Con la referencia de la *realidad indiscutible* de la Academia de Matemáticas de Madrid, reclamada por José Ramón Soraluze y demostrada por la localización de la *Institución de la Academia Real Mathematica* de Juan de Herrera por José Simón Díaz, puede interpretarse que la idea inicial que sustentó la creación de la Academia de Madrid por Felipe II, en diciembre de 1582, fue eminentemente interdisciplinar. El currículo, los profesores y el afán de difundir el conocimiento hicieron de la institución una Universidad Politécnica —en términos actuales— en el momento de su fundación; los objetivos tuvieron un carácter práctico-aplicado e intereses eminentemente civiles.

La Academia se ubicó, durante el primer año, en dependencias del Alcázar de la Villa y Corte, para, en 1584, trasladarse, según escrito de alquiler y nota de pago firmada por el propio Felipe II, a un

edificio próximo —«á la puerta de Baldanú, en la calle del Tesoro, junto a Palacio»— que había alojado una congregación de la Orden Dominica bajo los auspicios de Santa Catalina de Sena, fundada en 1510, y que estaba disponible por el traslado de las beatas a un nuevo recinto en 1574.

Aunque el espíritu inicial apenas duró un par de años, puede aceptarse que esta primera etapa se prolongó hasta 1600. A pesar de tan efímera vida, surgen varias preguntas. En primer lugar, sigue abierto el estudio del papel que pudo jugar el lulismo en la concepción inicial de la Academia. En segundo lugar, ¿por qué Felipe II firmó en Lisboa los documentos iniciales de una institución ubicada en Madrid? y ¿qué papel jugó en el ánimo del monarca la Escuela de Náutica y Arquitectura que fundara el rey Don Sebastián en Lisboa?

Por otro lado, durante ese primer periodo, se sucedieron tres acontecimientos. El primero supuso el primer desgaje y el inicio, en el momento mismo de su entrada en funcionamiento, de la desvirtuación del espíritu fundacional de la Academia: el traslado de los Estudios de Arquitectura al Estudio de la Villa, lo que se hizo efectivo en 1584. ¿Por qué tomó el monarca esta decisión de manera tan prematura?, tal vez ¿pudo estar forzada por las dificultades económicas que surgieron desde el primer momento?, o ¿Felipe II no calculó bien el coste real de la pretendida Academia? Todo ello justifica que la Academia pasara a depender en 1591, administrativamente, del Consejo de Indias, y no cabe duda que el hecho debió de ir en detrimento de su libertad de acción.

En 1591 Felipe II traslada a Lisboa al cabeza visible de la Academia, Juan Bautista Labaña, uno de los primeros profesores, dentro de lo que se ha interpretado como una operación de gran envergadura; el monarca también quiso trasladar al matemático y astrónomo, el jesuita Christophorus Clavius (considerado el «Euclides del siglo XVI») desde Roma. ¿Lisboa centro cultural del Imperio?

Inmediatamente después de la muerte de Juan de Herrera surgen, en el propio seno de la Academia, dos movimientos: el primero de revitalización teórica, y el segundo con un objetivo decididamente práctico militar. La discusión teórica la ejemplifica Botvitus Nericius: ¿cómo llegó a la Academia?, ¿tuvo algún significado la estancia del estudiante nórdico? El componente militar estuvo más claro: resultó en la creación de la Cátedra de Matemáticas y Fortificación de la Corte, dependiente administrativamente del Consejo de Guerra, en el año 1600, y que se ubica en la casa del Marqués de Leganés. Extremo este que supuso un nuevo detrimento en las funciones de la Academia en favor de la nueva Cátedra.

A partir de ese momento funcionarían tres entidades diferentes, que, por orden de antigüedad, son los Estudios de Arquitectura en el Estudio de la Villa desde 1584; la Cátedra de Matemáticas y Cosmografía del Consejo de Indias, heredera directa de la Academia, creada en 1591, y la Cátedra de Matemáticas y Fortificación del Consejo de Guerra a partir de 1600. Desde este año y hasta el año 1625, la Cátedra de Matemáticas y Cosmografía funcionó como una unidad independiente subordinada administrativamente al Consejo de Indias. A partir del año 1625 y hasta la expulsión de los Jesuitas en 1767, esta Cátedra estuvo durante los tres primeros años bajo la tutela del Colegio Imperial y luego integrada en el mismo. Tras la expulsión de los jesuitas recuperó su carácter laico hasta su extinción en 1783. El Estudio de la Villa desapareció en el año 1620, bajo la justificación de

que la enseñanza allí impartida tenía un nivel bastante inferior al ofrecido por el Colegio Imperial. A su vez, la Cátedra de Matemáticas y Fortificación del Consejo de Guerra sufrió igual suerte y con los mismos argumentos en 1737.

En resumen, la Academia de Matemáticas de Madrid, en cuanto academia científico-técnica o, mejor, de matemáticas aplicadas, tuvo una existencia de dieciocho años (1582-1600), si bien su ambicioso plan fundacional apenas duró un par de años (1582-1584). Reconvertida en Cátedra de Matemáticas y Cosmografía (1591) fue incorporada por el Consejo de Indias (1591) primero, luego por el Colegio Imperial (1628) y, por último, por los Reales Estudios de San Isidro (1784).

LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS

Suprimida la Cátedra de Matemáticas y Fortificación del Consejo de Guerra en 1737, varios intentos fallidos surgieron durante los cien años siguientes. D. Pedro Roca, en su *Historia científica del primer Gobierno de Fernando VI*, escribe:

«Mientras la afición á las Academias literarias, que tan en auge habían estado en los siglos XVI y XVII, iba decayendo con el decurso de la primera mitad del XVIII [ver: Aurora Egido], adviértese por todas partes la necesidad de las científicas en el más amplio sentido de la palabra. Necesitábase, como en todos tonos propalaban los hombres de ciencia reformadores, que las Academias se dirigiesen á fines útiles, si habían de tener alguna vida. No era, sin embargo propicia esta época para particulares iniciativas científicas, aun con la condición de dirigirse a cosas útiles [...] sólo vivía lo que revestía carácter oficial ó *Real*, que ésta es la palabra propia, y así, *Reales* eran todas las Academias fundadas; y aunque no habían producido muy felices resultados, hasta el punto de dar motivo que algunos, con Ignacio de Luzán á la cabeza, reavivasen la idea de una Academia general de Ciencias, Artes y Bellas Letras, en que se refundiesen las existentes, todas especiales, es lo cierto que la corriente hacia éstas predominaba en tales términos, que el hecho mismo de sus existencia, y el de faltar en ese cuadro de Reales Academias la representación de las ciencias, con lo que quedaba incompleto el ciclo de los conocimientos humanos, juntamente con el espíritu de imitación extranjera de las instituciones académicas, y más que nada la reforma de los estudios, pedida insistente y tenazmente, y en gran parte conseguida por los mejor orientados, hicieron pensar en el establecimiento de una Academia especial de Ciencias con más o menos extensión.

Ni Luzán, que murió el 19 de mayo de 1754, ni Jorge Juan y sus compañeros vieron llevados á la práctica sus proyectos; el uno, de una Academia general, el otro, de una Sociedad especial, como correspondiendo á las dos ideas que venían trabajando á las instituciones científicas de la primera mitad del siglo XVIII, si bien ganado terreno y adquiriendo vigor la segunda á expensas de la primera.

El fin que Luzán se propuso fue fundar una Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Artes, en que se refundiesen las Reales Española y de la Historia de Madrid. Luzán, no contento con la extensión inmensa que ya tenía su plan, lo extiende á las artes liberales (algo de lo que era la célebre Junta preparatoria que dejó nombrada Felipe V y de lo que habría

de ser en 1752 la Real Academia de las Tres Nobles Artes de San Fernando), Así sólo dejaba subsistente en Madrid la Real Academia Médica [...] La parte esencial del plan de la Sociedad proyectada por Jorge Juan y Louis Godin es casi un calco del Reglamento de la Academia de Ciencias de París. Objeto de aquella Sociedad y de esta Academia son igualmente las ciencias matemáticas y físicas, geometría, astronomía, mecánica, anatomía, química y botánica, á que Jorge Juan y Godin añadieron la física experimental.»

Ni las Ordenanzas [de Jorge Juan] de S. M. para la *Sociedad Real de Ciencias de Madrid* (para promover el estudio de las Ciencias *Phísicas* y *Mathemáticas* y se aumenten sus progresos) recogidas en 50 puntos; ni el *Proyecto y plan de una Academia Real de Ciencias, Bellas Letras y Artes en Madrid* [de Ignacio de Luzán], que el epígrafe «Formación y Estatutos de la Nueva Real Academia de Ciencias y Bellas Artes» desarrolla en CLIII apartados, y un anexo sobre «Utilidades que pueden resultar al servicio del Rey y al bien del Estado del establecimiento de esta Real Academia», llegaron a buen término. También fallaron las pretensiones de José Moñino y Redondo, Conde de Floridablanca, en su *Ynstrucción Reservada* (julio 1787) dirigida inicialmente a Carlos III e inmediatamente después a Carlos IV, y el intento de José I Bonaparte, en 1810, de erigir un Instituto Nacional.

Hubo que esperar al 7 de febrero de 1834 –un mes después del R. D. de 4 de enero, que recuperaba la libertad de imprenta ya estipulada por los Reyes Católicos; una semana antes del R. D. organizando la Milicia Nacional, y un mes antes del Estatuto Real–, bajo la regencia de María Cristina de Borbón (1833-1841) y estando Martínez de la Rosa al frente del gobierno, para que se produjera un nuevo intento de relanzar el pensamiento científico: el Real Decreto de creación de la *Real Academia de Ciencias Naturales de Madrid*, constituida en parte por los miembros naturalistas de la Real Academia de Medicina y Ciencias Naturales -fundada en 1734- que poco antes se había extinguido. Sus Estatutos fueron aprobados el 16 de septiembre de 1834. Presidida por el Duque de Veragua, la corporación constaba de cuatro secciones: Ciencias Naturales descriptivas, Ciencias Físico-Matemáticas, Ciencias Físico-Químicas y Antropología.

Durante aproximadamente un año, la actividad académica hibernó, intentando mantener un mínimo vital a base de sucesivas metamorfosis. No hay noticias de que se volviera a reunir después del 28 de febrero de 1843. En la «Exposición» que acompaña al «Proyecto de creación de una Academia de Ciencias», Mariano Roca de Togores exponía a la reina el 25 de febrero de 1847:

«SEÑORA: Uno de los ramos del saber humano que el Ministerio de mi cargo, creado por V. M. para atender especialmente a la cultura y bienestar de los pueblos que rige, debe promover con preferencia, es el de las Ciencias, Físicas y Naturales, que tan poderosamente influyen en la Industria y prosperidad de las Naciones, pero que, desgraciadamente, no ocupaban en nuestro antiguo sistema de enseñanza el lugar preeminente que de derecho les corresponde.

En breve, Señora, estarán las Universidades dotadas de los medios necesarios para cultivarlas, y de esperar es que entonces sea su desarrollo tan rápido como provechoso; pero, aun así, cree el Ministro que suscribe que es indispensable acudir a otros medios no menos eficaces, que en países extranjeros han contribuido poderosamente al

engrandecimiento de aquellas ciencias y a la importancia de sus aplicaciones de todas especies.

Porque no bastan los esfuerzos aislados de los sabios que a tales estudios se dedican para recoger todos los óptimos frutos de un campo tan vasto, que en él se pierde la inteligencia humana, sino que es necesario que aquellos se reúnan para conferenciar entre sí, comunicarse sus observaciones, auxiliarse mutuamente y, por último, establecer extensas correspondencias con los sabios y las Corporaciones más eminentes del orbe, a fin de que este inmenso comercio de ideas y descubrimientos difunda el saber por todas partes y aparezca el tesoro de la ciencia con los tributos que todos le lleven a porfía. Si las Sociedades puramente literarias han hecho grandes servicios, no les ceden las ciencias en utilidad e importancia, y aun pueden aventajarlas, porque el estudio de la Naturaleza requiere, más todavía que el de las lenguas y otras ciencias, los esfuerzos reunidos de muchos hombres que se dediquen de consuno a arrancarle sus secretos.

Por tanto, se han creado y multiplicado en todos los países cultos las Sociedades consagradas al cultivo de las Ciencia Naturales, y las primeras capitales de Europa se envanecen de que a la sombra protectora de sus Gobiernos, hayan hecho inmensos trabajos y adquirido justo renombre.

Varias veces se ha intentado en España seguir tan laudable ejemplo y aun se adelantó en este punto nuestra Nación a todas las restantes, puesto que, desde los años 1580, es decir, mucho antes de que se funden las famosas Sociedades de París y Londres, ya en Madrid existía una Academia Real de Ciencias, de la cual fueron individuos algunos Grandes y Títulos de Castilla. Fue, sin embargo, su existencia harto efímera, tanto que al extinguirse la dinastía austriaca ya no quedaba ni la memoria de ella.

El Marqués de Villena, que en el reinado del Sr. Rey D. Felipe V contribuyó tanto a la creación de la Academia Española, había concebido su primer proyecto bajo un plan más vasto, queriendo que abrazase también todas las ciencias. Posteriormente, al ver los felices resultados que habían producido las de la Lengua y de la Historia, se renovó aquel primer pensamiento, y D. Ignacio de Luzán redactó un proyecto, a consecuencia del cual se mandaron comisionados a varias Academias extranjeras, y aún se compraron máquinas para el uso de la nueva Corporación.

Por desgracia, tampoco produjeron aquellos esfuerzos el resultado apetecido, y la misma suerte cupo a los que en varias ocasiones se intentaron después, particularmente por los ilustres D. Jorge Juan y Don Antonio de Ulloa. Por fin, en el año 1834, la Augusta Madre de V. M., siendo Gobernadora del Reino, aspiró a la gloria de fundar en España una institución tan necesaria, creando por Decreto de 7 de febrero, la Academia Matritense de Ciencias Naturales, que todavía existe; mas ni la época era a propósito para que tal Corporación produjese los frutos que de ella se esperaban, ni se le dieron el carácter e importancia que requería la utilidad de su objeto. Desatendida forzosamente por el Gobierno en virtud de las circunstancias, y sin medios para cumplir debidamente con los fines de su instituto, y aunque más de una vez ha elevado a la Superioridad sabias consultas, yace todavía en un estado de lastimosa postración, pidiendo auxilios y recursos que le den nueva vida y le permitan ser lo que es dado esperar de la ilustración de sus individuos. A V. M. corresponde, Señora, acabar la obra empezada por su Augusta Madre.

En el adjunto proyecto propongo establecer una Academia de Ciencias con igual consideración y con las mismas prerrogativas que tienen las demás Academias Reales. De esta suerte dará V. M. una nueva prueba de la especial protección que le merece cuanto conspira a difundir la ilustración entre sus pueblos, procurando a éstos sus inapreciables beneficios y a V. M. una de las más bellas glorias que ilustrarán su reinado. Madrid, 25 de febrero de 1847.- Señora: A. L. R. P. de V. M., Mariano Roca de Togores».

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

La respuesta fue inmediata. Real Decreto de creación de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales:

«Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas. Instrucción Pública.= Excmo. Sr.= S. M. se ha dignado expedir con fecha 25 de febrero último el Real decreto que sigue: En atención á las razones que me ha expuesto el Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, he venido en decretar lo siguiente:= Artículo primero. Se crea en Madrid una Academia Real de Ciencias exactas, físicas y naturales, que declaro igual en categoría y prerrogativas á las Academias Española, de la Historia y de San Fernando.= Artículo segundo. Declaro suprimida la actual Academia de Ciencias naturales de Madrid = Artículo tercero. La Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales se compondrá de treinta y seis Académicos. Artículo sexto. La Academia Real se ocupará inmediatamente de su institución, en formar sus Estatutos, que someterá a mi Real aprobación. ... Dado en Palacio á 25 de febrero de 1847.= Está rubricado de la Real mano.= El Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, Mariano Roca de Togores. - Lo que traslado á V. E., de orden de S. M. para los efectos convenientes.= Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1847.= Roca.= Señor Marqués del Socorro, Presidente interino de la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales».

En virtud del Real Decreto fundacional de la Academia, se reunieron en la Biblioteca del Gabinete de Historia Natural, el día 12 de marzo, catorce de los 18 académicos que la Reina, por una sola vez y de un total de 36 medallas, había designado: Marqués del Socorro, Presidente; Joaquín Alfonso, Director del Conservatorio de Artes; Joaquín Ezquerro, Ingeniero de Minas; Donato García, Profesor de Mineralogía de la Universidad Central; Fernando García Sanpedro, Oficial del Real Cuerpo de Ingenieros y matemático; Mariano de la Paz Graells, Profesor de Zoología de la Universidad Central; Francisco de Luján, Oficial del real Cuerpo de Artillería; Mariano Lorente, Secretario; Vicente Santiago Masarnau, Profesor de Química; José Odriozola, del Real Cuerpo de Artillería y matemático; Pedro María Rubio, Médico de Cámara; José Sánchez Cerquero, Director del Observatorio Astronómico de San Fernando; Mateo Seoane, Vocal del Consejo de Instrucción Pública; Juan Subercase, Inspector del real Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; Francisco Travesedo, Profesor de Cálculos sublimes de la Universidad Central; Vicente Vázquez Queipo, Diputado a Cortes, y Antonio Moreno, del Consejo de Instrucción Pública. El día tres de abril de 1847 se proveyeron, por votación, las 18 plazas de académicos de número que se hallaban vacantes.

Los Estatutos que la propia Academia redactó, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto transcrito, fueron aprobados de conformidad con el dictamen favorable del Consejo de Instrucción Pública -el 20 de octubre de 1847- con fecha 23 de diciembre de 1847, siendo Juan Bravo Murillo el Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas. En el mismo año se creó la Velada de Artistas; el nuevo Banco Español de San Fernando, así como se dispuso la Ley de Propiedad Intelectual. Y por reales órdenes fechadas el 22 de febrero de 1859 y el 18 de abril de 1872, quedaron igualmente aprobadas algunas leves variantes y amplificaciones, dictadas por la experiencia, y en ellos más tarde introducidas por la misma corporación. Así modificados y completados los estatutos, por Real Orden de 6 de abril de 1921, rigieron la Academia durante media centuria.

Tres iniciativas tuvo la recién estrenada Real Academia: 1.º) dedicar buena parte de sus menguados ingresos a la suscripción de «periódicos extranjeros referentes a las Ciencias, en los países más adelantados»; 2.º) la formación de un «Diccionario de los términos técnicos usados en todos los ramos de las Ciencias que forman el objeto de las tareas de la Corporación» –ambas tomadas en sesiones correspondientes al año 1848–, y 3.º) la publicación de la *Revista de los Progresos de las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales* que inició su andadura en 1850; en la «Advertencia Preliminar», que abre el Tomo I, puede leerse:

«La Academia Real de Ciencias, ocupada desde su creación en las tareas propias de su instituto, ha mirado siempre como una de las principales entre cuantas reclama el estado de instrucción en España, la de formación de un resumen o análisis de lo más notable que contengan las actas y periódicos nacionales y extranjeros. Los estatutos de la Academia, prescindiendo de su opinión en este punto, establecen y encomiendan á su cuidado terminantemente en el artículo 28 y siguientes, el trabajo de formar este resumen con el título de Revista de los progresos de las ciencias exactas, físicas y naturales, que para uso exclusivo de los académicos viene formando desde el principio del actual curso académico; es decir, desde que la corporación se vio organizada de modo que pudiera comenzar á llenar los fines de su establecimiento; pero no satisfecho el celo de sus individuos, por una parte, con dejar á ellos circunscrita la utilidad, prácticamente reconocida entre todos, detener á la vista un extracto de los descubrimientos, investigaciones y estudios más notables con que incesantemente se está dando impulso á las ciencias dentro y fuera de nuestro país, y juzgando sin aventurarse, por otra, que en España no debe ser muy grande el número de personas que pueda reunir una colección de periódicos científicos tan extensa y escogida como la que posee la Academia, ha creído esta que podría redundar en beneficio general la publicación de una tarea, por cuyo medio lograrían fácilmente y sin dispendios tener noticia las personas estudiosas de los trabajos actuales, y seguir con fruto utilizándolos numerosos adelantamientos que de día en día imprimen una marcha rápida á todas las ciencias, y en especial á las físico-matemáticas y naturales. Este trabajo que no se desdeñan de dar á luz otras corporaciones, aun en los países donde más adelantada se halla la ilustración y más abundantes son las producciones originales, se ha hecho ya una necesidad de los hombres estudiosos, porque su auxilio ven reducido á compendio todo lo relativo á descubrimientos nuevos, á observaciones modernas, y á esclarecimiento de puntos, si no ignorados, en alguna manera oscuros ó incompletos; y como en la rapidez del vuelo que han tomado las ciencias,

y con la asombrosa facilidad de propagar á millares de impresos, se ha hecho casi imposible á la mayor parte de personas la adquisición de todo lo que ve la luz pública, se ha pensado en todas partes en presentar reducido á extracto cuanto digno de notarse aparece en los demás países, adoptando este camino para difundir los conocimientos entre todos, y poner al corriente de los del día á los que de otra manera no podrían adquirirlos. Al presentar la Academia estas razones de conveniencia está muy distante de ofrecer esta tarea como un verdadero trabajo académico, cuando por el contrario conoce que su mérito quedará reducido al de una sucinta compilación de estudios, experimentos y observaciones ajenas; y si bien esta consideración hubiera bastado por sí sola para hacerla titubear en el pensamiento de la publicación, temiendo que desdijese de la severa dignidad que caracteriza á las corporaciones científicas, todavía juzga con algún fundamento que, aparte de sus memorias ó trabajos originales, podía prestar con este ensayo un especial servicio á los amantes de las ciencias, colocándose entre los hombres ilustres que en otros países las cultivan y los que en el nuestro no tienen posibilidad de adquirir sus producciones. Con solo lograr este objeto, la Academia habrá cumplido uno de los fines de su instituto, que es difundir entre nosotros los conocimientos científicos, siquiera no alcance por el medio escogido ni la honrosa distinción, ni el mérito que acompaña á publicaciones de otra especie. Y con tanta mas libertad se decide la Academia á poner en práctica este medio sencillo de generalizar aquellos conocimientos, cuanto que ocupada sin levantar mano en la formación de un diccionario técnico de ciencias y en la reunión de memorias originales de sus miembros, no teme que pueda abrigarse la sospecha de que abandone sus verdaderas obligaciones por atender á objetos que, aunque muy laudables, son sin embargo de índole muy diferente».

Se editaron, muy irregularmente, 22 tomos de la *Revista* entre 1848 y 1905. Un año antes, en 1904, la Real Academia comenzó la edición de la *Revista de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*, sin que apareciera nota alguna al respecto en su Tomo I. Además, la Real Academia editó unas *Memorias* de las que una 1.ª serie –incluía trabajos de las tres Secciones Académicas– se extendió desde 1850 hasta 1929, y una 2.ª serie que distingue las diferentes Secciones: Exactas a partir de 1930, Naturales a partir de 1931 y Físico-Química desde 1935.

En sesión de 30 de junio de 1848, la Real Academia aprueba la preparación de “un Diccionario de los términos técnicos usados en todos los ramos de las Ciencias que forman el objeto de las tareas de la Corporación”. Sin embargo, problemas para lograr una sede y dotaciones adecuadas impiden durante décadas poner en marcha este proyecto.

En 1910, el Académico Leonardo Torres Quevedo visita oficialmente Buenos Aires como delegado oficial de España al Congreso Científico Internacional Americano, y allí propone que, junto a las Academias de Ciencias hispanoamericanas existentes y venideras, se constituya “un conjunto de Corporaciones que representen oficialmente la Ciencia de la América del Centro y del Sur que, unido a la nuestra, abarque la totalidad del saber profesado en lengua castellana”.

Estas propuestas llevan más tarde, en 1921, tras ser elegido Torres Quevedo Académico de la Real Academia Española (RAE) en 1920, y bajo el madrinazgo de ésta y el apoyo de su presidente Antonio Maura, a la creación de la “Unión Internacional Hispanoamericana de Bibliografía y Tecnología Científicas”, presidida por Torres Quevedo, y de la “Junta Nacional de Bibliografía y Tecnología Científicas”. Esta Junta tiene la misión de “reunir, catalogar y fomentar las publicaciones científicas en lengua castellana, y cuidar, mantener y perfeccionar el tecnicismo de las ciencias”.

La primera tarea que se impone esta Junta es la publicación de un Diccionario. Además de su presidente Torres Quevedo, cuenta con científicos tan ilustres como los Académicos de Ciencias Santiago Ramón y Cajal, José María Plans y Freyre, Luis Octavio de Toledo y Zulueta, José Gabriel Álvarez Ude, Blas Cabrera y Felipe, Joaquín María Castellarnau y Lleopart, Pedro Carrasco Garrorena, José Rodríguez Mourelo, Eduardo Hernández-Pacheco y Estevan,...; también pertenecen a esa Junta eminentes Académicos de la Española, así como de la Real Academia de Medicina, hoy Real Academia Nacional de Medicina (RANM), amén de distinguidos miembros de otras corporaciones (Ingeniería, Arquitectura, Guerra, y Marina).

Sin la financiación necesaria, se produce en 1930 el tomo I del *Diccionario Tecnológico Hispano-Americano* (DTHA-I), de unas 500 páginas, y unos 7 100 términos, que abarca desde la letra *a* hasta el término *anfidinio*. Dice, en su *Advertencia* inicial, que:

«todos los hombres de ciencia españoles e hispanoamericanos han reconocido, unánimemente, la necesidad de esclarecer y unificar la nomenclatura científica, unificándola al mismo tiempo y purgándola, en cuanto sea posible, de voces inadecuadas o impropias»

El martes 30 de abril de 1935, la Gaceta de Madrid - Diario Oficial de la República, año CCLXXIV – Tomo II, Núm. 2, incluía el siguiente Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros:

«La Junta Nacional de Bibliografía y Tecnología Científicas, creada por Real Decreto de la Presidencia del Consejo de ministros de 19 de Abril de 1921, desarrolló durante muchos años una ingente labor, que la República reconoce y aplaude.

Pero su actividad fue decayendo en los últimos tiempos, por fallecimiento de varios de sus miembros más destacados, que no fueron sustituidos, y por falta de salud de otros, entre ellos de su insigne Presidente, excelentísimo Sr. D. Leonardo Torres Quevedo.

Con fecha 13 de Julio último, este señor envió al Ministerio de Instrucción pública una comunicación manifestando la situación de la labor de la referida Junta, tal como se haya constituida, y proponiendo se encargue su reorganización, con entrega del material y trabajos de que dispone, a algún organismo científico que ofrezca garantía de que la labor interrumpida se reanude e intensifique:

Considerando atendibles estas razones y que el organismo más indicado para esta misión es la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente:

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Junta Nacional de Bibliografía y Tecnología Científicas, constituida por Decreto de 19 de Abril de 1921, pasará a depender de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, que procederá a su reorganización y se hará cargo del local y material de

todo género que aquella posee, para continuar la obra científica emprendida por la misma. Artículo 2.º La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales someterá a la aprobación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes el Reglamento por que la Junta habrá de regirse en su nueva etapa.

Dado en Madrid a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES. El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.»

INTERRUPCIÓN

En aquellos años sucedieron una serie de acontecimientos que incidieron de manera directa en las Academias alterando marcadamente su actividad y pervivencia. La *Gaceta de Madrid* había publicado, el 21 de abril de 1931, un Decreto de la Presidencia del Gobierno Provisional de la República:

«Establecida la República, este hecho fundamental, al que se subordinan todas las manifestaciones oficiales de autoridad, lleva consigo la supresión de nombres calificativos, signos o emblemas del régimen extinguido [...] Por lo expuesto el Gobierno de la República decreta: Artículo primero. Quedan suprimidas para todas las academias, corporaciones, sociedades, patronatos, establecimientos públicos, industriales o mercantiles y cualquier otra entidad no mencionada, las denominaciones que expresen o reflejen la dependencia o subordinación respecto del régimen monárquico suprimido»

Años después, el 16 de septiembre de 1936, el «Decreto de disolución de las Academias dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, y creación del Instituto Nacional de Cultura»:

«La honda transformación que está experimentando toda la vida de nuestro país no puede detenerse ante ninguno de los organismos oficiales de la cultura. Esta corriente transformadora obliga a suprimir o modificar radicalmente, en su función, instituciones que habiendo tenido su razón de ser en otras épocas de la historia de nuestro país, han quedado anquilosadas o no están en consonancia con la marcha de la vida social de hoy. Entre estas instituciones se encuentran, en el terreno cultural, las Academias dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Teniendo esto en cuenta, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes, Vengo en declarar lo siguiente:

Artículo 1º. Quedan disueltas, desde la fecha de la publicación del presente Decreto, todas las Academias dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes; a saber: la Academia Española; la Academia de la Historia; la Academia de Bellas Artes de San Fernando; la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; la Academia de Ciencias Morales y Políticas, y la Academia Nacional de Medicina. Entre tanto se da a los edificios y patrimonios de estas Academias la aplicación oportuna se pondrán bajo la custodia directa del Ministerio, del cual pasará a depender también todo su personal administrativo. Todos los miembros de estas Academias, cualquiera que sea su carácter o título de su designación, cesarán en sus funciones.

Artículo 2º. Se crea un Instituto Nacional de Cultura, al que pasarán, adscribiéndose a sus respectivas funciones, todos los bienes muebles e inmuebles, legados, fundaciones, premios y todo el patrimonio en general perteneciente en propiedad o en patronato a las Academias que queden disueltas. Las partidas que en el Presupuesto vigente del Estado se hallan consignadas para las distintas Academias serán libradas a favor de las Secciones correspondientes del Instituto Nacional de Cultura.

Artículo 3º. El Instituto Nacional de Cultura estará regentado por una Junta directiva constituida por un Presidente y un Secretario General y por los Directores y Secretarios de las distintas Secciones del Instituto.

Artículo 4º. El Instituto Nacional de Cultura se compondrá de las siguientes Secciones: Lengua y Literatura. (Esta Sección se denominará "Academia Española de Lengua y Literatura"). Historia. Ciencias Sociales. Medicina. Ciencias Matemáticas y Físico-Químicas. Ciencias Naturales. Bellas Artes. Cada una de estas Secciones estará regida por una Junta directiva compuesta por presidente y secretario.

Artículo 5º. Los puestos de Dirección del Instituto Nacional de Cultura y de sus Secciones se proveerán por designación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Artículo 6º. El número de miembros de cada Sección no podrá ser inferior a quince ni exceder de veinticinco. Para la constitución de las distintas Secciones del Instituto Nacional de Cultura, sus miembros serán designados libremente por el Ministerio. Las vacantes que se produzcan después de constituido el Instituto Nacional de Cultura se proveerán por elección dentro de cada una de sus Secciones.

Artículo 7º. La función del Instituto Nacional de Cultura y de sus diversas Secciones será la de dirigir y orientar como organismo supremo de la cultura española, todas las actividades culturales, científicas, artísticas, docentes y de investigación de nuestro país; fomentar la producción científica y artística en su propio seno, asesorar al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en los altos problemas de la cultura y presidir todas las actividades de los Centros de ciencia, cultura y enseñanza de España. La Junta directiva del Instituto Nacional de Cultura procederá, con la máxima urgencia, a determinar la organización interna que hay de darse a este organismo y a cada una de sus Secciones dentro de las normas generales del presente Decreto, y someterá al Ministerio, en término de un mes, el proyecto de Reglamento por que haya de regirse el Instituto Nacional de Cultura.

Artículo 8º. El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes dotará al Instituto Nacional de Cultura de todos los medios necesarios para el cumplimiento de su elevada misión científica y cultural, dándose a estos medios de distribución adecuada a la organización que trace el futuro Reglamento.

Dado en Madrid a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y seis. MANUEL AZAÑA. El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes. JESÚS HERNÁNDEZ TOMÁS».

Por último, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 18 de marzo de 1937, dado en Valencia:

«Este Ministerio acuerda asumir por sí mismo el Patronato de todas las fundaciones que administraban las Academias disueltas por Decreto de 15 de septiembre de 1936». P. D. W. Roces. Ilustrísimo señor Subsecretario de este Ministerio.

RESTITUCIÓN

Pocos meses después, el Decreto número 427 de 8 de diciembre de 1937, dado en Burgos:

«El Estado espera de la nueva etapa de actividad de nuestras Academias un gran incremento en las publicaciones científicas e históricas, la publicación de importantes libros y Anales periódicos en que se refleje, en sus formas más elevadas, el pensamiento nacional; la atribución, que a las Academias será encomendada, de premios nacionales que estimulen al talento en su función creadora: la difusión de tratados didácticos destinados no sólo a nuestros Institutos, Liceos y Escuelas, sino a los de todos los países del mundo, y en especial a los de Lengua Española. En su virtud dispongo:

Artículo primero. - El día seis de enero de mil novecientos treinta y ocho, y en el Paraninfo de la Universidad de Salamanca, se reunirán nuestras Academias en sesión solemne. Esta reunión comprenderá conjuntamente las Academias de la Lengua Española, de la Historia, de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Ciencias Morales y Políticas, de Bellas Artes de San Fernando y de Medicina, las cuales conservarán en lo sucesivo el título de Reales, en alusión a su origen histórico, y formarán, juntas, un cuerpo total con el nombre de "Instituto de España", cuyos detalles de organización y atribuciones se especificarán en disposiciones reglamentarias.

Artículo segundo. - A la reunión plenaria a que alude el artículo anterior deberán subseguir, para cada una de las Academias separadamente, las reuniones ordinarias, según el compás periódico habitual de cada una consagrándose a las tareas normales de la Corporación.

Artículo tercero.- En el período comprendido entre la fiesta de la Inmaculada y la reunión plenaria del próximo seis de enero se procederá a la reorganización de cada una de las Academias por un Comité formado bajo la Presidencia del Presidente de la Comisión de Cultura y por tres representantes de cada una de las Academias designados por dicho Presidente, uno entre los miembros numerarios de recepción más antigua, otro entre los miembros numerarios de recepción más reciente y otro, en fin, entre los miembros numerarios electos más antiguos, en expectativa de recepción: este último en calidad de Secretario, actuando uno de ellos de Secretario General.

Artículo cuarto.- Las tareas de organización a que se refiere el artículo anterior deberán comenzar lo más tarde el quince de diciembre y estar terminadas el primero de enero de mil novecientos treinta y ocho, fecha en que el Comité de referencia elevará a la Superioridad el resultado de las mismas, a cuyo tenor se procederá a la invitación nominativa a cada uno de los Académicos numerarios, recibidos o electos, pudiendo éstos últimos ser recibidos en sesión privada, entre el primero y el seis de enero; a reserva de una sesión pública que pueda celebrarse más tarde.

Artículo quinto. - La reorganización que se regula en las anteriores disposiciones comprenderá, en cada Academia, la calificación de la situación de los Académicos, la provisión de vacantes y el nombramiento de la mesa de cada una de las Academias.

Artículo sexto. - Con posterioridad a la sesión solemne del seis de enero será recibido solemnemente también y en la forma que se determine, el juramento de fidelidad de cada Academia al Jefe de Estado y al régimen nacional que acaudilla.

Dado en Burgos, a ocho de diciembre de mil novecientos treinta y siete. —El Año Triunfal. == Francisco Franco.

En plena dictadura el Acta correspondiente a la Junta de Gobierno de la sesión del día 4 de junio de 1941, recoge:

«El Secretario da lectura a una comunicación que a la letra dice:

“Ministerio de Educación Nacional. Dirección general de Bellas Artes. Sección 10. (Reservado). Excmo. Sr. vistos sus escritos de siete y veinticuatro de marzo pasado, la última respuesta a la orden de veinte del mismo mes, dando cuenta de los miembros de esa Academia que se encuentran fuera de su seno; esta Dirección General, cumpliendo Orden del Excmo. Sr. Ministro comunica a E. E. que deben considerarse como baja en esa Docta Corporación, que tan dignamente dirige, D. Enrique Moles Ormella, D. Ignacio Bolívar y Urrutia, D. Honorato de Castro Bonel, D. Enrique Hauser y Neuburger, D. Emilio Herrera y Linares, D. Pedro Carrasco Garrorena y D. Blas Cabrera y Felipe [...]. Madrid, 10 de mayo de 1941”».

Las circunstancias por las que fueron desposeídos de su condición académica hacen que aquellas vacantes forzadas puedan ser recordadas, a modo de homenaje, como «medallas fallidas», las medallas núm. 1, 2, 5, 10 15, 18 y 22, respectivamente. El Consejo de Ministros aprobó, en diciembre de 2018 el desagravio a los científicos sancionados, ante el carácter radicalmente injusto de las sanciones, reconociendo la ilegitimidad de las sanciones. La reparación tiene un símbolo: la devolución del Diploma de Académicos numerarios que les fue retirado, que tuvo lugar en la Real Academia el miércoles 30 de enero de 2020.

Del 6 de febrero de 1949 al 9 de julio de 1959, se introdujeron una serie de modificaciones. Habría que esperar al Decreto 2824/1966 del Ministerio de Justicia, que:

«concede indulto total de las sanciones pendientes de cumplimiento derivadas de la legislación especial de responsabilidades políticas»,

para volver a una situación académica «normal», que quedó refrendada por el Real Decreto 490/1979, de 19 de enero, publicado en el BOE núm. 66, de 17 de marzo:

«A propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia, con informe del Instituto de España y la aprobación de Presidencia de Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de enero de 1979, dispongo:

Artículo 1.º Se aprueban los Estatutos de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Anexo. Estatutos. Capítulo primero. Objetos y Misiones de la Academia. Artículo 1.º La Real Academia tiene por objeto fomentar el estudio y la investigación de las Ciencias Exactas, Físicas, Químicas, Geológicas y Biológicas y de sus aplicaciones, así como propagar su conocimiento. Art. 2.º La Real Academia, como Organismo colegiado científico y tecnológico de ámbito nacional, mantendrá un permanente contacto tanto con el resto de

las Corporaciones científicas como con los Organismos e Institutos de igual carácter, españoles y extranjeros, para contribuir al desarrollo de las Ciencias y sus aplicaciones. Art. 3.º La Real Academia asesorará al Gobierno en los temas de su competencia, singularmente en los de política científica que puedan tener transcendencia en el desarrollo científico y tecnológico del país.

Un Real Decreto de 28 de septiembre de 2001 (B.O.E. de 18 de octubre), establece una modificación del Art. 6.º, por la que se eleva a 54 el número de académicos numerarios. Por su parte, el Pleno Académico aprobó el Reglamento de Régimen Interior vigente en sesión de 29 de mayo de 2019, y, finalmente, el Boletín Oficial del Estado núm. 327, de 16 de diciembre de 2020, publicó el Real Decreto 1113/2020 por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de España.

Composición. De acuerdo con los Estatutos hoy vigentes, la Academia estará integrada por 72 Académicos numerarios (CC Exactas: 21; CC Físicas & Química: 26; CC Naturales: 25), 144 Académicos correspondientes (CC Exactas: 42; CC Físicas & Química: 52; CC Naturales: 50), y un número no determinado de Académicos supernumerarios, extranjeros y de Honor. Dos de cada cinco plazas de académicos numerarios y correspondientes serán mujeres. Una de cada dos plazas de Académico correspondiente ha de ser cubierta por una persona que no haya cumplido los cincuenta años de edad. Las candidaturas deben estar respaldadas por tres académicos, dos de la sección implicada. Los académicos de Honor deben ser presentados por cinco académicos, al menos uno de cada sección.

En la actualidad hay 54 académicos de número, 5 académicos supernumerarios, 78 correspondientes nacionales y 97 correspondientes extranjeros. Los nuevos Estatutos contemplan la ampliación progresiva del número de plazas de Académico numerario y correspondiente en los seis años siguientes a la entrada en vigor de los nuevos Estatutos.

Académicos numerarios y supernumerarios forman el Pleno Académico, máximo órgano de gobierno de la Institución.

La Junta Directiva estará formada por el presidente, el vicepresidente, el secretario general, el vicesecretario, el tesorero, el bibliotecario y los presidentes de las tres secciones. Los cargos son trienales pudiendo reelegirse por una sola vez. El cargo de secretario general es por seis años.

La Academia se reunirá en sesión pública solemne en las siguientes ocasiones: Inauguración del Curso académico, recepción de nuevos académicos numerarios, y cuando por otros motivos lo disponga el Reglamento o lo acuerde el Pleno.

Para la elección de académicos y cargos se requiere un *quorum* de más de la mitad de los académicos con derecho a voto. La elección de académicos numerarios, presidente y exige, en primera votación, más de los dos tercios de los votos. La inasistencia, por parte de un académico numerario, a la cuarta parte de las sesiones en el transcurso de dos años será motivo de su pase

automático a supernumerario (iguales obligaciones y derechos que los numerarios, excepto la imposibilidad de ejercer el voto).

Las comisiones son: de publicaciones y biblioteca, de terminología científica, de relaciones internacionales y para actualización de la Declaración sobre financiación y gestión de la ciencia en España.

Debe señalarse que la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales goza de un estatus especial de Academia asociada.

Fondos. Consistirán en la asignación de la subvención ordinaria que conste en los PGE (Sección: 28 Ministerio de Ciencia e Innovación. Programa: 463 A Investigación Científica. Orgánica: 28.01. Económica: 48106 - 330.000 euros), en asignaciones extraordinarias de la Administración Pública, asignaciones de Fundaciones, asociaciones u otras entidades públicas o privadas, y por los ingresos que generen la venta de publicaciones o por prestación de servicios.

Actividades. Tras la «restitución» se retomaron las iniciativas fundacionales. Bajo la presidencia Académica de Manuel Lora-Tamayo (1970-1985) se inició un laborioso trabajo académico sobre terminología científica -continuado por los sucesivos presidentes- que ha permitido la publicación de tres ediciones (1.^a 1983, 2.^a 1990 y 3.^a 1996) y una cuarta en formato digital (VCTRAC), actualmente en avanzado estado de preparación. Durante la presentación de la segunda edición del Vocabulario Científico y Técnico -dirigido por el entonces presidente Ángel Martín Municio- el 25 de enero de 1991, Su Majestad el Rey Juan Carlos I pronunció, entre otras, las siguientes palabras:

«Sed conscientes de que tenéis en vuestras manos nuestras dos mejores riquezas: el conocimiento de la lengua y la sabiduría de la ciencia. Estoy seguro que la atención y el cuidado de un lenguaje universal hará menos dura la difusión de nuestra ciencia y mantendrá más solidaria la comunidad científica hispanohablante».

Así mismo, tratando de contribuir a la mejora de la formación científica en la enseñanza secundaria y atendiendo las demandas de la instrucción cultural general de la sociedad, la Real Academia de Ciencias ha publicado tres ediciones en papel -una de ellas pensando específicamente en su distribución en tierras hispanoamericanas- del *Diccionario esencial de las ciencias* (1999, 2001 y 2002).

La acción de difusión de sus actividades se complementa con diversas entradas en la página de la Real Academia (por ej. la publicación de los discursos de inauguración de los cursos académicos), y la Mediateca y el canal YoutubeRAC que recogen diálogos, conferencias y diversos informes (Ver: página de la Real Academia).

En el año 2001 (volumen 95 de la Revista de la RACEFyN) se crea la Serie A, Matemáticas (*RACSAM*), para los contenidos relativos a las Ciencias Exactas. Se publican 2-4 números (algunos especiales). Se edita exclusivamente en inglés. En el año 2006, la Revista de la Real Academia de Ciencias editó

un *número especial* conmemorativo de su Centenario; número 100 que recoge, en forma facsímil, una treintena de artículos escritos por otros tantos ilustres autores a lo largo del pasado siglo.

Por su parte, el ciclo de conferencias «Cincuentenario de la Mecánica Cuántica» (1975) inauguró una serie de *Historia de la Ciencia* que se extendió hasta 1996 comprendiendo 25 títulos. Una serie de títulos independientes enriquecen el fondo histórico, del que pueden destacarse dos hechos puntuales: la edición facsímil de los *Libros de Astronomía* de Alfonso X el Sabio, compilados, anotados y comentados por Manuel Rico y Sinobas, en 1863-1869, 5 vols., y la donación, en 1984, de la biblioteca especializada en historia de la Ciencia -1342 títulos-, por la Fundación Juan March.

La biblioteca de la Institución, fundada en 1847, expone 1007 tomos correspondiente a 733 títulos, primeras ediciones de libros de los siglos XV-XVIII, cuyo catálogo, bajo la dirección del entonces bibliotecario D. Lorenzo Martín del Burgo, vio la luz en 1991. Este fondo incluye cuatro incunables: Alchabitius, *Lebellus isagogicus ad magisterium iudiciorum astrorum*, 1485; Firminus de Bellavalle, *Prognosticum de mutatione aeris...*, 1485; Jordanus Nemorarius, *Arithmetica, cum demonstratationibus Jacobi Fabri Stapulensis*, 1496, y Johannes de Sacrobosco, *Sphaera mundi, cum commentis Jacobi Fabri Stapulensis*, 1500.

El *Programa de Promoción de la Cultura Científica y Tecnológica* cumple este Curso Académico 23 años. Se trata de ciclos de conferencias impartidas por miembros de la Academia, académicos numerarios y correspondientes nacionales, prestigiosos especialistas en sus áreas científicas, con vocación de hacer llegar a la sociedad los últimos avances y novedades de la ciencia que, a partir de 1993 son recogidos en la *Revista de la Academia*. Este Programa se complementa con el de *Ciencia para Todos*, impartido en la Real Academia y cuya 17.^ª edición se impartirá el Curso Académico 2021-2022.

Especial mención merece el Proyecto *Estímulo del TAlento MATemático* (ESTALMAT), fundado por el académico Miguel de Guzmán Ozámiz (1936-2004) con el apoyo decidido del entonces Presidente de la Institución -1985-2002- D. Ángel Martín Municio (1923-2002), y que inició su andadura ininterrumpida en 1998. Trata de detectar, orientar y estimular de manera continuada, a lo largo de dos cursos, el talento matemático excepcional de estudiantes de 12 a 13 años, sin desarraigarlos de su entorno, mediante una orientación de tres horas cada semana. Tras Madrid, ESTALMAT, a partir de 2003, se asentó progresivamente en gran parte de las comunidades españolas. Tras el fallecimiento del Prof. de Guzmán, el académico Amable Liñán Martínez recogió el testigo entre 2004 y 2019, fecha en que pasó al Académico Manuel de León Rodríguez.

Por último, la Real Academia hace públicos diversos informes sobre diferentes temas. Destacar aquellos sobre el panorama científico en nuestro País, como los emitidos en septiembre de 1983 («Informe sobre Política de la Ciencia y la Tecnología»); octubre de 2012 («Informe sobre la enseñanza de las ciencias en España»); junio de 2015 («Carta abierta a los partidos políticos y a la sociedad»), o en mayo de 2018 y octubre de 2019 («Declaración sobre la financiación y gestión de la investigación científica en España 2019»).

Objetivo obligado es la colaboración interacadémica. En el plano internacional, la Real Academia ostenta la representación del Instituto de España en ALLEA (ALL European Academies. Federación

Europea de Academias de Ciencias y Humanidades), EASAC (*European Academies-Science Advisory Council*), IAP *InterAcademy Partnership*) y SAPEA (*Science Advice for Policy by European Academies*).

Desde hace unos pocos años las Reales Academias «experimentales» (Ciencias, Medicina, Farmacia e Ingeniería) españolas celebran una reunión anual sobre un tema de interés común. Lo iniciaron las tres primeras Academias mencionadas bajo el alias TRIACA; al incorporarse la Real Academia de Ingeniería cambió a TETRACA («nombre horrible»). A ello debe añadirse la conferencia anual conjuntamente con la Sociedad Española de Virología.

Ampliando la colaboración anterior, el año 2019 se inició un ciclo de conferencias con la participación de las diez Reales Academias integradas en el Instituto de España. *Cerebro y creatividad*, para dedicar el ciclo 2021 a *Alfonso X* como antesala al VIII Centenario. *Cambio climático* es el tema propuesto para el año 2022.

Fundaciones y Premios. La Real Academia ha dispuesto diferentes fundaciones y legados: Fundación Ramsay (1925), Fundación Manuel Echegaray Estrada (1939), Legado-Fundación José A. de Artigas (1977); y premios: concursos ordinarios (1853-1976), Duque de Berwick y de Alba (1914-1963), Hispano-Americano (1923-1933), González Martí (1947-1964), Castellarnáu (1961-1964), Premio Augusto Krahe García (1965). Fundaciones, legados y premios fueron extintos en junio de 1997.

Caso especial lo representa la Fundación y Legado Conde de Cartagena (1919) que, en su momento, fue un complemento importante de las becas de la Junta de Ampliación de Estudios, primero, y del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), después. Se refundó como Fundación Real Academia de Ciencias de España en 2011. Esta decisión se vio reforzada con la creación, en 2016, de la *Asociación de Amigos de la Real Academia de Ciencias* (ARAC), cuyo objetivo es impulsar las actividades de la Academia, facilitar la difusión de los avances científicos y tecnológicos y acercar la institución a la sociedad.

Por otro lado, tras la concesión del Premio Nobel a José Echegaray y Eizaguirre en 1904, Santiago Ramón y Cajal propuso como homenaje a Echegaray la creación de un premio que llevara su nombre, acordándose instituir una medalla-premio Echegaray. En la sesión extraordinaria que tuvo lugar el día 16 de junio de 1907 se entregó a Echegaray la primera medalla. La distinción fue otorgada trienal y puntualmente entre 1907 y 1934 (José Echegaray, 1907; Eduardo Saavedra y Moragas, 1910; SAS el Príncipe Alberto I de Mónaco, 1913; Leonardo Torres Quevedo, 1916; Svante Arrhenius, 1919; Santiago Ramón y Cajal, 1922; Hendrik Antoon Lorentz, 1925; Ignacio Bolívar y Urrutia, 1928; Ernest Rutherford, 1931, y Joaquín María de Castellarnau, 1934). Luego, de manera irregular, en cuatro ocasiones entre los años 1968 y 1998 (Obdulio Fernández y Rodríguez, 1968; José María Otero de Navascués, 1975; José García Santesmases, 1979, y Manuel Lora Tamayo, 1998); y tras un periodo de silencio se rescató en 2106 (Margarita Salas Falgueras, 2016; Mariano Barbacid Montalbán, 2018; Francisco J. Guinea López, 2020).

La Medalla Echegaray fue el primer «gran premio» que se instauraba en España para reconocer la labor de un eminente científico; distinción a la que seguirían el «Príncipe de Asturias» en 1981 y el «Rey Jaime I» en 1989.

D.^a Silveria Fañanás, viuda de Cajal, testó por disposición testamentaria de D. Santiago, a favor, entre otras, de la Real Academia de Ciencias a efectos de instaurar un «Premio Cajal» de la Academia. La Fundación se creó en 1935 con 25.000 pesetas en títulos de deuda amortizable. Al año siguiente se colocó ese dinero en deuda perpetua interior al 4%, con la intención de, con los rendimientos obtenidos, dotar al premio de una cuantía económica. No debió alcanzar una cuantía suficiente en ningún momento. En 1979, se especifica que, hasta esa fecha, aún no se había convocado en ninguna ocasión el premio. La fundación se extinguió, como el resto, en 1997 dejando un capital de 193.992 pesetas. Pudiera interpretarse que, en el año 2017, fue recuperado a efectos de reconocer bianualmente la labor científica de un investigador menor de 50 años (Óscar Marín Parra, 2017; Susana Marcos Celestino, 2019; David Pérez García, 2021).

La Fundación de la Academia firmó un acuerdo de colaboración con Mastercard Inc. a efectos de dotar un premio bianual al «Joven talento femenino científico».

Inventario. La Real Academia conserva una serie de objetos varios entre los que se encuentran la «Galería de presidentes», préstamos del Museo del Prado como el retrato de Isabel II, pintado por José Galofré y Coma en 1835, que preside el salón de actos, o *Los cuatro elementos*, cuatro óleos - el Aire, la Tierra el Fuego y el Agua- anónimos de la escuela madrileña del siglo XVII, y otros tantos cuadros propiedad de la Real Academia. Diversos tapices y bustos; entre los últimos uno de Santiago Ramón y Cajal esculpido por Victorio Macho hacia 1926. En el Salón de Pasos se conservan el Diploma Nobel de D. José Echegaray, un husillo sin fin, invento de Leonardo Torres Quevedo, y tres tapices: “Cazadores merendando”, de José del Castillo; “Mozas tocando el pandero”, de Ramón Bayeu Subias, y “Pescador tendiendo redes”, de Zacarías González Velázquez. Un reloj, de procedencia no aclarada, ubicado en la escalera principal, sirve de punto de encuentro, según la tradición, entre el nuevo recipiendario y sus padrinos que le acompañaran al estrado en su toma de posesión.

Aunque fuera de la Academia, deben mencionarse algunos instrumentos que, probablemente, pertenecieron si no a la primitiva Academia Real Matemática si a la Cátedra de Matemáticas y Cosmografía y, finalmente, llegaron a los Reales Estudios de San Isidro: ábaco neperiano en el Museo Arqueológico Nacional, y en el Museo Nacional de Ciencia un radio latino y una ballestilla.

El edificio. Consecuencia de estar «desatendida forzosamente por el Gobierno», tal como consta en la exposición de motivos del decreto de creación, la primera reunión, constitutiva, de la nueva institución tuvo lugar en el Real Gabinete de Historia Natural el 12 de marzo de 1847. Luego un prolongado peregrinaje: Convento de la Trinidad (diciembre 1847); piso alquilado en la calle de Capellanes, hoy Maestro Victoria (abril 1848); de nuevo Convento de la Trinidad (1848-1854), y vuelta al Gabinete de Historia Natural tras un breve tiempo en la Real Academia de la Historia, mientras acondicionaban la que sería sede definitiva.

En 1859 Modesto Lafuente, miembro de las Academias de la Historia y de Ciencias Morales y Políticas, propuso la construcción de un edificio que albergaría a todas las Reales Academias. Por una Real Orden de 30 de abril de 1866 el Estado adquiere la Casa de los Lujanes, en la Plaza de la Villa, adjudicándosela a las Reales Academias de Ciencias Morales y Políticas y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y a la Sociedad Económica Matritense; allí permanecería la Academia hasta 1894. En julio de 1893, ante el traslado de la Real Academia Española desde su emplazamiento en la calle de Valverde a su nueva ubicación en el palacete de la calle Felipe IV, la Real Academia de Ciencias eleva petición de ocupar el edificio vacante, entregándose las llaves el 20 de marzo de 1894. Pero nada salió como se esperaba.

El edificio de Valverde tenía una larga historia. Las casas iniciales se reflejan en el plano de Texeira (1656), y en el de Fausto Martínez de la Torre y Josef Asensio, de 1880, ocupan la manzana 346 del barrio de San Basilio. Los locales, que por entonces eran Estanco Real de Aguardiente, fueron comprados por la Hacienda Real en 1776 y, en 1793, Godoy, el valido de Carlos IV, los cedió a la Real Academia Española. El estado del inmueble obligó a una amplia remodelación que llevó a cabo el arquitecto Juan Antonio Cuervo, cuyo proyecto lleva fecha de 1794. Allí estuvo La Real Academia Española cien años. Cuando la Real Academia de Ciencias se dispuso, por fin, a tener sede propia, el estado del edificio cedido estaba prácticamente en ruinas. La reunión del 1 de noviembre de 1894 volvió a celebrarse en la Torre de los Lujanes, al tiempo que comenzaron las obras de rehabilitación en el edificio de Valverde, donde volvieron a reunirse cuatro años después:

«En la noche del 14 de mayo de 1898 se inauguró con fausto motivo el nuevo local de la Academia».

En 1928 se acomete la ampliación del local, para lo que se adquiere el solar contiguo. En 1930 comienzan las obras de ampliación que se encomiendan al contratista Ramón Aguirre. Llegada la Guerra Civil se paralizaron las obras, y la Academia inició otra etapa de peregrinación, celebrando las reuniones en Salamanca, Burgos o Vitoria. En 1942 se acordó la reconstrucción total del edificio según proyecto del arquitecto Antonio Rubio y Marín. Las obras se prolongaron hasta 1947, cuando la Real Academia se instaló definitivamente en el edificio que hoy es su sede oficial en la calle de Valverde, número 22 de Madrid. Sin embargo, en el Registro de la Propiedad figura como titular el Ministerio de Educación y Ciencia.

Durante muchos años, la Real Academia, en la calle de Valverde -antes calle de las Victorias por vivir en ella dos hermanas, nietas de Juan de la Victoria Bracamonte que, embozadas, derribaron y humillaron al Casanova del barrio: Jacobo de Grattis o el Caballero de Gracia-, formó parte de un entorno «cultural» que albergaba un *sexshop*, un estanco, un colegio de monjas -mercedarias de don Juan de Alarcón, que lo fundó en 1609-, una «casa de citas» -levantada en el lugar donde estuvieron las oficinas y salón de actos de la Sociedad Filantrópica de Milicianos nacionales y veteranos de la Guerra de la Independencia Española, fundada en 1839-, aunque tuvo el precedente del «café Habanero», donde se vivían las noches más locas del barrio, varios bares ..., solo faltó un cuartelillo. Fueron vecinos ilustres de esta vía Francisco de Goya, en el número 15, y Lucio del Valle en el número 23/33. Max Aub Mohrenwitz (París, 1903 – México, 1972), en su novela costumbrista *La Calle de Valverde*, publicada en el exilio en 1961, describe la vida y ambiente del barrio durante

la dictadura de Primo de Rivera a través de los vecinos del número 32 de esa calle. El nombre de Valverde, tomado en el siglo XVII, le viene de hallarse en el camino a la ermita de Nuestra Señora de Valverde, en el término del pueblo de Fuencarral. Por esta calle pasó el cortejo fúnebre del entierro de D. José Zorrilla y Moral (1817-1883), cuyo cuerpo estuvo expuesto en la todavía sede de la Real Academia Española, donde murió, en enero de 1874, el romántico Antonio María de Segovia “El estudiante”, sucesor de Manuel Bretón de los Herreros (1796-1873) en la docta casa.

Agradecimientos. A D.^a Leticia de las Heras, bibliotecaria y D. Juan Carlos Caro, jefe de secretaría, de la Real Academia de Ciencias, y al Archivo de la Real Academia Española, por su inestimable colaboración en la búsqueda y facilitación documental.

NOTAS y REFERENCIAS

Academia. Diccionario Histórico RAE (1960-1996). **academia, academia, cademia.** (Del lat. *academia* <gr. , más frecuentemente .) En manuscritos medievales hay las cacografías *apidymia, espedemia* y otras que pueden verse en la acep. 1.^a a, pasaje de c1250. La forma vulgar *cademia* sólo se registra modernamente y en la acep. 2.^a d. La forma *academia*, general hoy, contendió con *academia* en los siglos XVII y XVIII. **1.** f. Casa con jardín situada en los alrededores de Atenas y que tomó su nombre del héroe Academo; en ella enseñaron Platón y otros filósofos. **b)** Escuela filosófica fundada por Platón; se aplica también a las escuelas que la sucedieron y algunas veces a otras escuelas filosóficas más o menos relacionadas con el platonismo. **2.** Aplicase a establecimientos docentes de diverso carácter. **a)** Establecimiento docente superior; estudios generales; universidad. **b)** Establecimiento docente, público o privado, de carácter profesional, artístico, técnico o simplemente práctico. **c)** Reunión de profesores y alumnos para ejercicio dialéctico o con otros fines. **d)** *Andal.* Colegio de niñas. **e)** *Chile y Venez.* Se aplica también a ciertos actos de la vida e instrucción militares. **3.** Nombre con que en diferentes épocas se han designado determinados cuerpos, juntas o asociaciones de variada naturaleza, de carácter público o privado, instituidas para el fomento de las artes, ciencias y letras; en muchos casos simple reunión o tertulia literaria, poética o musical. También se llama así el lugar donde se reúnen los académicos. **a)** Agrupación literaria, científica o artística de carácter privado cuyos miembros se reúnen periódicamente. Junta o certamen a que concurren aficionados a las letras, artes o ciencias. **b)** De modo especial se aplica a corporaciones creadas en diversos países a partir de los siglos XVII y XVIII para el fomento de actividades científicas, literarias o artísticas; son de carácter público, gozan de protección estatal y a veces funcionan como órganos consultivos de gobierno. En países hispánicos y tratándose de cuestiones lingüísticas o literarias, *la Academia* es por antonomasia en muchos casos la Real Academia Española. **c)** Local o edificio donde los académicos celebran sus juntas. **d)** Sesión privada o pública de las juntas, agrupaciones o corporaciones a que se refieren los apartados a y b. **e)** Conjunto de los académicos. **f)** Certamen poético. **g)** Sujeción a las normas clásicas; academicismo. **4.** Conjunto de personas, obras de arte, etc., que pueden servir de ejemplo bueno o malo; lugar famoso por esta circunstancia. **5.** Entre pintores y escultores, estudio de una figura entera y desnuda, tomada generalmente del natural y que no forma parte de una composición. Por extensión se aplica también a la figura viva. **6.** Asociación o reunión de músicos y aficionados a la música; concierto. **b)** **academia mística.** Cierta género de composición

vocal-instrumental de carácter religioso. (Subirá *Léx. Músicas/v.*). 7. Chil. «La operación de abrir puertas con llaves ganzúas.» (Vicuña Cifuentes *Jerga delincuentes chilenos* 1910.)

Ver: Aurora Egido Martínez. «De las Academias a la Academia», *The Fairest Flower. The Emergence of Linguistic National Consciousness in Renaissance Europe*. International Conference of the Center for Medieval and Renaissance Studies, University of California, Los Angeles, 12-13 December 1983. Los Angeles, CA: UCLA; Firenze: Presso l'Accademia della Crusca, 1985; pp. 85-94.

Academia de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de Madrid. «La Real Academia de Ciencias Naturales de Madrid: 1834-1847», *Revista de la Academia de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de Madrid* 1934; Tomo 31, Cuaderno 4.º; pg. 523-542.

Aub, M., *La calle de Valverde*, Barcelona: Seix Barral, 1973. En *Cátedra* (Madrid, 2003), edición de José Antonio Pérez Bowie.

Baldini, U., Napolitania, P. D. «Christoph Clavius Corrispondenza», *Quaderni del Dipartimento di Matematica dell'Università di Pisa*, 1992.

Carnero, G. «El Plan de una Academia de Ignacio de Luzán», *Nueva Revista de Filología Hispánica* 1989; 37 (1): 159-201.

Cela, C. J. «La revuelta historia», *ABC*, 20 enero 1994, p. 17.

Conde de Cartagena, Fundación y Legados. El 16 de julio de 1919, D. Aníbal Morillo y Pérez, Conde de Cartagena y Marqués de la Puerta, otorgó testamento, entre otros (Cláusula IV) –Reales Academias Española, de la Historia, de Bellas Artes de San Fernando, Nacional de Medicina y Patronato del Museo Nacional del Prado– a favor de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, 1.500.000 pesetas:

«Con los legados que quedan enumerados, habrán de proveer preferentemente, a los fines propios de su instituto que a continuación se expresan: [...] En las mismas condiciones –el titular de la cátedra habrá de haber hecho estudios o investigaciones en el extranjero y la desempeñará conforme a un contrato que se le asegure para un periodo entre cinco y diez años– la RACEFYN, proveerá el mantenimiento de dos cátedras dotadas con doce mil anuales cada una. [...] Y adjudicará, anualmente, bajo las reglas que estime adecuadas, [cinco] becas de siete mil pesetas cada una a favor de pensionados españoles jóvenes para perfeccionamiento de sus estudios o de su práctica, en el extranjero. Cláusula V. Del remanente de sus bienes [...] nombra por herederos a las mismas citadas Reales Academias, en la proporción de [...] un 35 % la de RACEFYN [...]. La porción hereditaria de cada Corporación se dedicará por la misma, si fuera menester, a completar lo necesario para llenar las atenciones enumeradas al asignarle los legados y, no siendo preciso, suplemento alguno para este objeto, se aplicará a fines de la corporación heredera, con exclusión de los que deben ser sufragados propiamente por el Estado, como construcción, reparación, conservación [...] dietas de los Académicos, personal o material de oficina, recepción o fiestas. Los objetos que mejor responden a la voluntad del testador y que las Corporaciones habrán de llenar según su apreciación de la importancia y oportunidad en cada caso, son: aumento de sus fondos de libros, manuscritos y colecciones científicas o artísticas; mejor conservación y más adecuada presentación al público de unos y otras; publicación de obras antiguas o modernas; creación de otras cátedras o becas; organización de cursos de conferencias, dotación de investigaciones especiales. Los premios, cátedras y becas que se sostengan con

los legados y cuotas hereditarias que se asignan en las cláusulas anteriores, se denominarán premios, cátedras o becas fundadas por el Conde de Cartagena [...].»

El Testamento fue desarrollado en la hijuela correspondiente, el 2 de abril de 1932. Con fecha 28 de mayo de 1930, la Real Academia aprobó el «Reglamento de la Fundación Conde de Cartagena». Tiene dos capítulos, el primero (Administración) se desarrolla en ocho artículos, y el segundo (De las Cátedras y Becas) en catorce artículos.

La Academia se dirigió el 9 de febrero de 1931 al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes comunicando el legado recibido y sus fines y solicita se aplique el artículo 748 del Código Civil; petición que el Ministerio cursa a la Sección de Fundaciones Benéfico-docentes el día 2 de marzo.

El día 4 de noviembre de 1931 el Sr. Presidente de la Academia, D. Leonardo Torres Quevedo, vuelve a dirigirse al Ministro:

«La liberalidad y amor a la cultura patria impulsaron al Excmo. Sr. D. Aníbal Morillo y Pérez, Conde de Cartagena, a instituir por herederas y legatarias de su cuantiosa fortuna, inventariada en 10.123.002 pts., conjuntamente con el Museo Nacional del Prado, a la Academia que suscribe y a las otras cuatro que el testamento enumera. A la verdad era la primera vez que nuestros Institutos se veían favorecidos con la totalidad de un caudal de la importancia y riqueza del allegado por el Excmo. Sr., el cual, al orientar su voluntad postrera cuidó en su testamento de asignar a cada una de las Academias fines muy concretos y específicos, ajenos en un todo al particular beneficio de sus individuos de número, buscando tan sólo, con ejemplar conducta y patriótico designio, la realización de objetivos tan acertados y altruistas como la creación de cátedras, sostenimiento de becas, ampliación de colecciones científicas, enriquecimiento de sus bibliotecas, publicación de obras, etc. [...] Al intentar cumplir [las Academias] puntual y celosamente con el mandato de su generoso donante [...] han tropezado con dificultades varias, que sinceramente desea la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales exponer a V.E., esperando que en su recto criterio sabrá salvarlas sabiamente [...] Sujetos los legados Cartagena a los preceptos del R.D. del 27 de Septiembre de 1912 [...]: “Las Fundaciones podrán constituirse con toda clase de bienes y derechos; y están capacitadas para adquirirlos y poseerlos; pero no podrán tener más inmuebles que los necesarios a los fines de su institución. Los demás deberán convertirlos en inscripciones intransferibles de la Deuda del Estado, a nombre de la Fundación”. [...] Su aplicación acarrearía prejuicios considerables [...]: venta inmediata de todos los valores extranjeros adjudicados [5.096.163,85 pts., a tipos muy por debajo del valor inicial dada la actual situación del mercado], privación de contar anualmente con rentas oro para el servicio de cátedras, becas y pensiones [...], sacar a pública subasta las fincas rústicas [3.692.000 pts.] [...] Todos estos males, daños y perjuicios son tan patentes que su simple enumeración excusa de nuevos razonamientos y comentarios [...] Qué medio habría, empero para evitarlos: aplicar a las Academias el mismo régimen legal recientemente establecido para las Universidades de la Nación, equiparándolas a ellas. Con efecto, por R.D. de 9 de Junio de 1924 se reconoció a las Universidades del Reino y a las Facultades el carácter de corporaciones públicas, disfrutando de personalidad jurídica: a) para adquirir bienes; b) para poseerlos, y c) para administrarlos [...] Sobre la base de las consideraciones anteriores, tanto en orden a las particulares dificultades enumeradas en relación con la Fundación Conde de Cartagena, como mirando el porvenir y vida futura de nuestros Institutos, a la vista del R.D. de 9 de Junio de 1924, cabría robustecer legalmente la personalidad de las Academias, desarrollando al efecto las cuatro bases siguientes: 1ª.- Reconocimiento del carácter de corporación de interés público [...] Suplica a V.E.: que, aceptando los razonamientos y consideraciones que preceden, se sirva dictar la disposición legal correspondiente, en armonía con las cuatro bases o principios antes enumerados, declarando a la vez que sus

efectos serán de aplicación inmediata a los bienes que constituyen la “Fundación Conde de Cartagena”, y a cuantos en lo futuro provea e instituya la munificencia particular en su amor y entusiasmo por la cultura nacional».

Con fecha 19 de diciembre de 1932 el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes-Fundaciones Benéfico-docentes resuelve que los catedráticos, profesores y ayudantes dependientes de ese Ministerio, que sean al mismo tiempo o fueren nombrados en lo sucesivo, profesores, pensionados o becarios de la Fundación Conde de Cartagena, en España o en el extranjero, podrán ser declarados, a su instancia, excedentes de sus cargos, por un plazo máximo de cinco años y mínimo de uno, dejando de percibir el sueldo y demás emolumentos legales como funcionarios del estado, aunque conservando siempre su número y puesto en el escalafón oficial y su misma cátedra, a la cual se reintegrarán en cuanto lo soliciten.

La Sección de Títulos, Fundaciones, Becas y Obras del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, escribe el 15 de abril de 1937, en Valencia:

«Resultando que el Delegado que fue de este Ministerio en la extinguida Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Patrona de la Fundación particular benéfico-docente “Conde de Cartagena” remitió con fecha 1º de marzo último las nóminas y recibos referentes a los profesores D. Antonio de Zulueta y Escolano, D. Tomás Rodríguez Bachiller y D. José M.ª Albareda, así como la correspondiente al becario D. Manuel Rubio y Sama y otros, y recibo sobre los gastos de material efectuados durante el cuarto trimestre de 1936 [...] Resultando que según manifiesta el referido Delegado, el precitado Profesor Sr. Rodríguez Bachiller se encontraba en la fecha indicada en esta capital, por lo que aún no había podido firmar la nómina, y se ignoraba el paradero de los becarios D. José M.ª Román y Srta. Piedad de la Cierva; Resultando [...]; Resultando que por Orden de 18 de marzo último este Ministerio acordó asumir por sí mismo el Patronazgo de todas las Fundaciones que administraban las Academias disueltas por el Decreto de 15 de Septiembre de 1936, en tanto se constituye el Instituto Nacional de Cultura; Considerando que nada obsta a que este Ministerio, en funciones de Patrono de la expresada Fundación “Conde de Cartagena” abone a los profesores y becarios antes expresados, con cargo a los fondos propiedad de aquélla, los sueldos y pensiones que se les adeuda, siempre que acrediten ser adictos al Régimen republicano [...] Este Ministerio ha resuelto que con cargo a los fondos de la expresada Fundación se abonen las nóminas [...], siempre que los interesados acrediten mediante el aval de un partido político o sindicato del Frente Popular su afeción al Régimen republicano [...]».

Examinado el expediente relativo al asunto [solicitud de inscripción de cambio de denominación, modificación de Estatutos y cambios en el Patronato. Fundación Conde de Cartagena (Real Academia de Ciencias Exactas) / Fundación Real Academia de Ciencias de España], teniendo en consideración lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Registro de fundaciones solicitada en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación. En su virtud resuelvo: Inscribir en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación los acuerdos adoptados por el patronato de la Fundación Conde de Cartagena (Real Academia de Ciencias Exactas), en su reunión celebrada el 15 de noviembre de 2011, de cambio de denominación de la fundación que pasa a llamarse Fundación de la Real Academia de Ciencias de España, y aprobación de un nuevo texto de estatutos adaptados a la Ley 50/2002, con ampliación de los fines redactados ahora en la siguiente forma [...].

Cátedra de la Fundación «Conde de Cartagena»

profesores	años	duración		sección
Sr. Rodríguez Bachiller:	1.932-1.935 y 1.942	cinco	años	E
Sr. Catalán Sañudo:	1.932, 1.933	dos	años	F
Sr. Zulueta:	1.932-1.936 y 1.946-51	diez	años	N
Sr. Albareda:	1.935	un	año	N
Sr. Ríos:	1.941-1.948	ocho	años	E
Sr. Rivoir:	1.943-1.944	dos	años	F
Sr. Abad:	1.944-1.949	seis	años	F
Sr. San Juan:	1.943-1.951	nueve años		E
Sr. Ancochea:	1.952-1.953	dos	años	E
Sr. Colino:	1.952-1.953	dos	años	F
Sr. Martín Bolaños:	1.952-1.953	dos	años	N
Sr. Pérez A. Osorio:	1.954-1.956	tres	años	F
Sr. Aleixandre:	1.954-1.955	dos	años	N
Sr. Corominas:	1.956-1.960	cuatro años		E
Sr. Peris Torres:	1.956-1.958	dos	años	N
Sr. Plaza Montero:	1.958-1.960	tres	años	F
Sr. Gallego Andreu:	1.959-1.960	dos	años	N
Sr. Ortiz Fornaguera:	1.960-1.964	cinco	años	F
Sr. Bejar Álamo:	1.964-1.968	cinco	años	E

Becarios Fundación «Conde de Cartagena»

Antonio Flores Giménez	1.933	Viena	E
Carlos Nogareda	1.933	Cambridge	F-Q
José M. ^º Ríos García	1.933	Manchester	N
Augusto Pérez Vitoria	1.933	Londres	F-Q
Luis Socias Viñals	1.934	Viena	Q
Fernando Galán Gutiérrez	1.934-1.936		N
J. Losada Pérez de Guzmán	1.935	Viena	F
Ángela Aguirre Aramendia	1.935		N
Eduardo Salas y Bosch	1.935	Londres	F
M. Mingo y Fernández	1.935	Munich	F
Piedad de la Cierva Viudes	1.935	Copenhague	F
Vicente Gómez Aranda	1.935	Berlín	Q
J. Carceller Fernández	1.936	Ginebra	Q
Enrique Linés Escardó	1.936	Paris	E
Jesús Huidobro Quintana	1.941		
Juan García Frías	1.941		E
Carlos Vidal Box	1.941		N
Ricardo Olalla Mazón	1.941		
Manuel Abad y Berger	1.941		
Manuel Alía Medina	1.942	Sahara Español	N
Luis Lozano Rey	1.942 y 1.945		N
Emilio Álvarez Aguirre	1.942	Roma	E
Miguel Estartús Moncanut	1.943		N
Carlota Capdevila Guillerna	1.943-1.944		N
Eva Martínez y Martínez	1.943-1.945		
Adolfo Rupérez	1.960-1962		

Consejos. Felipe II heredó de su padre una España plural, con reinos y territorios en las antiguas coronas de Castilla y Aragón que tenían leyes distintas, Cortes diferentes, moneda e instituciones diversas, y que mantenían incluso fronteras bien delimitadas. Desde la Edad Media, cada uno de esos reinos había sido gobernado por el rey con la ayuda de un Consejo, que solía ser órgano asesor del monarca, alto cuerpo político y, a veces, suprema instancia judicial. Como diría Fadrique Furió Ceriol (1527-1592) en un texto clásico, *El Consejo y consejeros del Príncipe*, publicado en Amberes en 1559, un Consejo «es una congregación o ayuntamiento de personas escogidas para aconsejar al Príncipe en todas las concurrencias de paz y de guerra [...] Es el Consejo para con el Príncipe como casi todos sus sentidos, su entendimiento, su memoria, sus ojos, sus oídos, su voz, sus pies y manos. Para con el pueblo es padre, es tutor y curador. Y ambos, digo, el Príncipe y su Consejo, son tenientes de Dios acá en la tierra». Todos estos Consejos tenían una jurisdicción de carácter territorial. Pero con el tiempo, conforme el aparato del Estado se fue haciendo más complejo, surgieron otros de competencia material, es decir, dedicados a un tipo concreto de asuntos, tales como los consejos de Guerra y el de Indias. Esta fue la estructura fundamental del gobierno central en la monarquía de Felipe II. El rey heredó muchos de esos Consejos, o bien creó él mismo otros (p. ej. los de Portugal e Italia) a tenor de las necesidades que iban surgiendo. El conjunto de tal sistema de gobierno fue conocido como *régimen polisinodial*, es decir, régimen de gobierno con sínodos o Consejos. Semejante sistema, de una forma simple, fue heredado por Felipe II de su padre, perfeccionándolo y transmitiéndolo a sus sucesores, de suerte que se convirtió en el estilo de gobierno característico de la monarquía de los Austrias a lo largo de los siglos XVI y XVII. Desde el XVIII habría de ser sustituido por el régimen de las Secretarías del Despacho o Ministerios.

Decreto. «Gobierno Provisional de la República, Presidencia, Decretos», Artículo primero. Quedan suspendidas para todas las academias [...], *Gaceta de Madrid* Núm. de 21 de abril de 1931; 111: 254-255.

Decreto. «Disponiendo que la Junta Nacional de Bibliografía y Tecnología Científicas pasará a depender de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales», *Gaceta de Madrid* 30 Abril 1935; Año 174, Tomo II, Núm. 120, Página 873.

Decreto. «Disolución de las Academias dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y creación del Instituto Nacional de Cultura», *Gaceta de Madrid* 16 Septiembre 1936; Núm. 260: 1835.

Decreto (Orden), «Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes asume el Patronato de todas las fundaciones que administraban las Academias», *Gaceta de la República* 25 Marzo 1937; Núm. 84: 1366, Valencia.

Decreto, «Gobierno del Estado, Decreto núm. 427», *Boletín Oficial del Estado* 8 de diciembre de 1937; Núm. 414: 4714, Burgos.

Decreto, «Gobierno del Estado, Decreto núm. 436», *Boletín Oficial del Estado* 2 enero 1938; Núm. 438: 5074-5075, Burgos.

Decreto (Orden), «Presidencia de la Junta Técnica del Estado», *Boletín Oficial del Estado* 2 enero 1938; Núm. 438:5075, Burgos.

Decreto, «Ministerio de Justicia, Decreto 2824/1966, de 10 de noviembre, de indulto para extinción definitiva de responsabilidades políticas», *Boletín Oficial del Estado* 12 noviembre; Núm. 271: 14218-14219.

Estatuto Real. Tras la muerte del rey Fernando VII el 29 de septiembre de 1833, el 3 de octubre de ese año se hizo público su testamento, en el que nombraba a su viuda, María Cristina de Borbón, Gobernadora del Reino durante la minoría de edad de su hija Isabel II, instituyéndose un Consejo de Gobierno que habría de asesorarla y que se encargaría de realizar la transición liberal. La reforma, dirigida en primer término por Cea Bermúdez y más tarde por Martínez de la Rosa, no restablecería la Constitución de 1812, pero sí abriría el paso a nuevo texto, el Estatuto Real de 1834.

Estudio de la Villa. El *Estudio Público de Humanidades de la Villa de Madrid* fue una institución otorgada por el rey Alfonso XI en diciembre de 1346. En 1481, Isabel la Católica lo tomó bajo su protección. Reinando su hija Juana I de Castilla se hizo pública una provisión prohibiendo que se asistiera a otro estudio que no fuera el de la Villa, ante la preocupante deserción de alumnos que se pasaban a la Escuela de Gramática que con carácter gratuito impartía clases en el vecino convento de San Francisco. Queda noticia de que en un principio el *Estudio* se instaló en la calle de los Mancebos, pero en el plano de Pedro Teixeira del siglo XVII aparece como *calle del Estudio Viejo*. Tras unos años de decadencia, en 1619 el *Estudio* fue desmantelado con la creación del Estudio del Colegio Imperial.

Furió Ceriol, F. Ver: José Antonio Escudero López, «Felipe II y el gobierno de la Monarquía», Dolores del Mar Sánchez González, coord., *Corte y Monarquía en España*, Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces-UNED 2003; 17-27.

Gabinete de Historia Natural. Institución que constituyó el origen de varios museos nacionales españoles de la actualidad: de Ciencias Naturales, Arqueológico o de América. Inicialmente creado por el Marqués de la Ensenada en 1752, a instancias de Antonio de Ulloa, de existencia fugaz y sin concreción alguna, bajo el reinado de Fernando VI. El definitivo se debe a Carlos III. Se instaló, en 1771, se ubicó en la segunda planta del Palacio Goyeneche, sede de la Real Academia de las Tres Nobles Artes de San Fernando, hoy Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. El espacio era insuficiente, por lo que Carlos III previó inmediatamente que una nueva sede se incluyera en el Salón del Prado (cadena de nobles edificios que se extenderían desde la plaza de Cibeles a la de Atocha), edificio que acabó siendo el Museo Real de Pintura, actual museo del Prado. La desaparición del Real Gabinete llegó con la inauguración del Museo de Ciencias Naturales en 1815, institución lo incorporó.

García Barreno, P. «The Madrid mathematical Academy of Phillip II», *Bollettino di Storia delle Scienze Matematiche* 2000; 20 (115): 87-188.

Ibidem, «Informes, manifiestos y pactos de Estado, por la Ciencia», *ARBOR* 2004; T. CLXXVII, N.º 698: ix-xliii.

Ibidem, «Cien volúmenes de la Revista de la Real Academia de Ciencias», *Rev. R. Acad. Cienc. Exact. Fis. Nat. (Esp.)* 2006; 100 (N.º Especial): xiii-xvi.

García Barreno, P., Durán, A., Torroja, J. M.ª, Ríos, S., y Á. Martín Municio. *La Real Academia de Ciencias: 1582-1995*, Madrid: Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, 1995.

Herrera J. de. *Institución de la Academia Real Matemática en Castellano, que la Magestad del Rey Don Philippe. II. N.S. mando fundar en su corte, Impresso en Madrid, en casa de Guillermo Droy impresor de Libros. Año de 1584* (Original en la *Bibliothèque Mazarine*, Sg 30.383).

Ibidem, *Institucion de la Academia Real Mathematica*, Edición y estudios preliminares de J. Simón Díaz y L. Cervera Vera, Madrid: Instituto de Estudios Madrileños, 1995.

Ibidem, *Institución de la Academia Real Matemática*, Edición de Juan Antonio Yeves Andrés, estudios preliminares de J. Simón Díaz, L. Cerera Vera y P. García Barreno, Madrid: Instituto de Estudios Madrileños, 2006.

Inventario. 1) Cuadros. Galería de presidentes. Retratos de: Mariano Roca Togores y Carrasco, (Fundador: 1847), autor: taller de Madrazo. Antonio Remón Zarco del Valle (director: 1848-1866), autor: anónimo. José Antonio Solano de la Matalinares (1866-1882), autor: anónimo. Cipriano Segundo Montesino (1882-1901, autor: anónimo. José Echegaray y Eizaguirre (1901-1916). autor: anónimo. Amós Salvador y Rodrigáñez (1916-1922, autor: Elías Salaverría Ichaudaurrieta. José Rodríguez Carracido (1922-1928), autor: Elías Salaverría Ichaudaurrieta. Leonardo Torres Quevedo (1928-1934), autor: Elías Salaverría Ichaudaurrieta. Blas Cabrera y Felipe (1934-1938), autor: Juan Francés. José Casares Gil (1940-1958), autor: Sotomayor. Alfonso Peña Boeuf (1958-1966), autor: Julio Moisés Fernández de Villasante. Julio Palacios Martínez (1966-1970), autor: Julio Moisés Fernández de Villasante. Manuel Lora Tamayo (1970-1985), autor: Ricardo Macarrón. Ángel Martín Municio (1985-2002), autor: Álvaro Delgado. Carlos Sánchez del Río (2002-2005), autor: Álvaro Delgado. Alberto Galindo Tixaire (2005-2009, 2012-2015), autor: José Carralero. Miguel Alario y Franco (2009-2012), autor: José Carralero. La Presidencia fue ocupada por José Elguero Bertolini el periodo 2015-2018, sin que exista el correspondiente retrato. Desde 2018 ocupa la Presidencia Jesús M.ª Sanz Serna. **2) Otros cuadros** propiedad de la Real Academia. Retratos de: Reina Isabel II (c. 1846), autor: taller de Madrazo. Autorretrato de Rafael (copia antigua), autor: desconocido. Jean Le Rond D'Alambert (copia antigua), autor: desconocido. Abraham Gottlob Werner, autor: desconocido. Pedro de la Llave, autor: desconocido. Juan de Cortázar, autor: desconocido. Manuel Fernández de Castro, autor: desconocido. Vicente Santiago Masarnau Fernández, autor: desconocido. Manuel Rico y Sinobas, autor: Antonio María Esquivel. José Echegaray y Eizaguirre, autor: Emilio Sala Francés. Joaquín María de Castellarnau y de Lleopart, autor: desconocido. Carlos Ibáñez e Ibáñez de Ibero, autor: desconocido. Gumersindo Vicuña y Lazacano, autor: Ignacio Suárez Llanos. Pedro Pineda, autor: Agustín Segura. Luis de Hoyos Sainz, autor: Alejandro Cabeza. **3) Préstamos** del Museo del Prado: Retrato de la Reina Isabel II (c. 1850), autor: José Galofré y Coma. Cartón para tapiz *Mozas tocando el pandero* (c. 1777), autor: Ramón Bayeu. Cartón para tapiz *Cazadores merendando* (c. 1774), autor: José del Castillo. Cartón para tapiz *Pescador tendiendo redes* (c. 1785), autor: Zacarías González Velázquez. Cartón para tapiz *Ruinas y un hombre a lo lejos* (siglo XVIII), autor: Andrés de la Calleja. *Los cuatro elementos*: cuatro óleos titulados *El Aire, La Tierra, El Fuego y El Agua* (Siglo XVII), autores: anónimos de la escuela madrileña. **4) Bustos** de: Santiago Ramón y Cajal (c. 1926), autor: Victorio Macho. José Echegaray y Eizaguirre (c. 1935), autor: Federico Coullaut-Valera. Leonardo Torres Quevedo, (c. 1986), autor: Ramón Muriedas. Manuel Lora Tamayo (c. 1974), autor: Juan Luis Vassallo. **5) Otras piezas**: Diploma del Premio Nobel de Literatura de José Echegaray (1904). *Husillo sin fin*; máquina analógica para hallar el logaritmo de una suma: $y = \log(10^x + 1)$ inventada por Leonardo Torres Quevedo (c. 1928). Fotografía de Albert Einstein con dedicatoria manuscrita a la Real Academia de Ciencias (1923). Reloj de la Relojería Moderna.

Juan y Santacilla, J., Godín, L. Ver: Pedro Roca.

López Piñero, J. M.^a *Ciencia y técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII*. Barcelona: Labor, 1979.

Luzán Claramunt de Suelves y Gurrea, I de. Ver: Guillermo Carnero.

Maravall, J. A. *Estado moderno y mentalidad social: siglos XV a XVII*. Madrid: Revista de Occidente, 1972: 2 vv.

Navascués, P. *Arquitectura y arquitectos madrileños del siglo XIX*. Madrid: Instituto de Estudios Madrileños, 1973; pp. 65-69.

Navascués, P. «Arquitectura Española: 1808-1914», Madrid: Espasa Calpe, 1994; vol. XXXV, *Col. Summa Artis*.

Nericius, B. Correspondencia con C. Clavius: cartas números 136, 139, 147, 149 y 153. Volumen IV, parte 2.^a. Ver: Baldini *et al*.

Origen. Lewis Dartnell, *Origins. How the Earth Shaped Human History*, UK: Random House, 2019. *Orígenes: Cómo la Historia de la Tierra Determina la Historia de la Humanidad*, Traducción de Joandoménec Ros y Aragonés, Madrid: Debate, 2019.

Planos. Teixeira Albenaz, P. *Mantua Carpetanoprurn sive Matritum Urbs Regia*, 1656.

Planos. López, T. *Plano geométrico de Madrid*, 1785.

Planos. Martínez de la Torre, F. y Asensio J. *Plano de la Villa y Corte de Madrid. En setenta y cuatro láminas, que demuestran otros tantos barrios en que está dividida; con los nombres de todas sus plazuelas y calles, números de las manzanas, y casas que comprehenden cada uno; con otras curiosidades útiles á los naturales y forasteros*, nueva edición. Madrid: Imprenta de Don Joseph Doblado, 1800. Gil de Palacio y Tamarriá, D.L.M. *Modelo de Madrid*, 1

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. <https://rac.es/>

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. *Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno de 4 de junio de 1941*.

Registro de la Propiedad de Madrid Número 27, Número de la finca: Madrid 27 2/ 27758, IDUFIR: 2810800474398, Fecha de Emisión: nueve de febrero de dos mil diez.

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Sede calle Valverde. La sede de la Real Academia de Ciencias ocupa parte del terreno de un conglomerado de casas lindantes de frente y a espaldas con las calles de Valverde y Fuencarral, respectivamente. Sus huellas pueden seguirse, hasta donde conocemos, hacia mediados del siglo XVI y que, más o menos cien años después, se agruparon y rehabilitaron por un lado en una Capellanía y Patronato que fundó D. Felipe García de Meñaca, capellán de los reinos nuevos de Toledo y, por otro, las obras realizadas por Baltasar Merchán y su esposa Isabel García de Meñaca.

Las casas citadas están bien delimitadas en los planos de Texeira, de 1656, y a partir del de Tomás López, de 1785, corresponden a la manzana 346. Según el Plano de la Villa y Corte de Madrid,

por D. Fausto Martínez de la Torre y D. Josef Asensio, en la Imprenta de Don Joseph Doblado, fechada una nueva versión en 1800, las casas mencionadas se localizaban en el Barrio de San Basilio, del Arrabal de San Martín, que: «Da principio en la esquina de la calle del Desengaño, y entra en la de Fuencarral con ambas aceras hasta la esquina de la de San Pedro y San Pablo, entra siguiendo la mano izquierda por la de Santa Catalina, la Corredera de San Pablo Baxa, y calle del Desengaño, siempre dicha mano hasta la esquina en que empezó». En el modelo topográfico realizado en 1830 por el entonces Director del Real Gabinete de Estudios Topográficos, D. León Gil Palacio (Barcelona, 1778 - Madrid, 1849), aparece la entonces sede de la Real Academia Española: cuarta casa a partir de la calle de San Onofre, frente a la desembocadura de la calle de la Puebla y del esquinazo del Convento de las Mercedarias Descalzas de Don Juan de Alarcón, fundado en 1609 y cuya iglesia terminó de construirse en 1656.

Desde la esquina de la calle de San Onofre, en la acera hoy de los números pares y hacia la calle de Colón (antes de Santa Catalina), se situaban las casas números 25 a 42, correspondiendo la actual sede de la Real Academia de Ciencias a la casa número 29 (hoy 22-24). Ubicaba una dependencia principal y un pequeño adosado, que siguieron un complicado itinerario.

Julián Ortiz Montes de Oca y su cónyuge Isabel Zúñiga hicieron escritura de partición entre sus tres hijos el día 3 de septiembre de 1626. La casa mayor (lindaba por un lado con casas de Martín del Olmo y por el otro con casas de los herederos de María de la Paz), en partes iguales, para Julián y Ángela, y la casa menor (lindaba con casas de Bernal Berdugadero y por el otro lado con casas de los herederos de Juan de Castro) para Josefa. Se tasaron, la principal en 8. 449 reales limpios, considerando el huésped de aposento que tiene de su majestad y 16 reales y una gallina de censo perpetuo, y la menor en 3.809, quitado el censo perpetuo que tiene que son de 8 reales y 4 ducados de tercia parte.

Ángela de Zúñiga casó con Diego Enríquez y llevó como dote, entre otras, la referida casa mayor o principal; entera porque había recaído sobre ella la parte de su hermano Julián. El 2 de abril de 1628, Ángela de Zúñiga vendió el inmueble a Diego García de Meñaca, Procurador de los Consejos. Al morir este el 10 de julio de 1644 heredan sus hijos Diego y Francisca que, por la muerte prematura de su hermano, asume la totalidad de la casa. El 8 de abril de 1654, Francisca García de Meñaca hace testamento a favor de su marido, Juan García Pacheco, portero de Cámara del Consejo de Hacienda y sus cuatro hijos. Seis años después muere el esposo y, en 1667, D.^a Francisca hizo escritura de partición de los bienes del matrimonio entre sus cuatro hijos: Felipe, Ana M.^a, Juana e Isabel, siendo esta última quién hereda, en 1671, la casa 29 de Valverde, en el distrito Parroquia de San Martín, manzana 346 y que linda con casa de Martín del Olmo por un lado y al otro con casa de María de la Paz.

La casa menor que correspondió, en 1626, a Josefa de Zúñiga, recayó en Josepha Hernández de la Cruz que casó con Juan Sánchez de Roa. Por necesidad vendieron la propiedad, el 24 de abril de 1634, a Thomas de Mesones; casado con Lorenza de la Torre tuvieron cuatro hijos: Pedro, Juan, Gerónima y Cosme Mesones de la Torre. Muertos los padres hicieron escritura de partición vendiendo Cosme la casa menor a Baltasar Merchán, en 20 de noviembre de 1681. A la casa grande se le incorpora por otro lado un sitio accesorio, en lo antiguo de Miguel Hernández, después pasa a su hija Josefa Hernández (propietaria por herencia de la casa pequeña correspondiente al número 29) casada con Juan Sánchez de Roa. En 1631 venden a Thomas Mesones y, más tarde, hereda su hijo Cosme Mesones que, en 1681, vende a Baltasar Merchán e Isabel García de Meñaca.

Baltasar Merchán y su esposa Isabel García de Meñaca, al ser propietarios de las casas menor, principal y accesorios correspondientes al número 29 de la manzana 346, unificaron y reedificaron la propiedad a partir de esta fecha. Propiedad que lindaba, en ese momento, a mano derecha con casas de Alejo Ezcaray y a la izquierda con casas de Agustín Jiménez; la espalda llegaba a la calle de Fuencarral.

Baltasar Merchán, al morir en 1688, hace testamento a favor de su único hijo Bernardo Merchán y García de Meñaca y de su mujer Isabel García de Meñaca, en 1688 que, consta, disfrutó de la casa hasta 1704 que fallece. Bernardo Merchán y García de Meñaca, criado de la Real Casa de su Majestad, se casaría con Manuela Antonia Álvarez de la Puente, hija de Antonio Álvarez de la Puente, secretario de S. M. y de la orden de Santiago. Hijos de estos fueron Manuela y Bernardo Simón.

En 1705 se hace una descripción de las casas ya unidas: «Casas principales nuevas con sus accesorias en la Calle de Valverde, parroquia de San Martín, y que lindaban por la mano derecha con casas de Alejo Ezcaray y por la izquierda con las que pertenecieron a Agustín Jiménez y ahora sus sucesores y por las espaldas hacia la calle de Fuencarral con casas principales que pertenecen a la Capellanía y Patronato que fundó Felipe García de Meñaca, Capellán que fue de los reinos nuevos de Toledo, de que es patrono de sangre Bernardo Simón Merchán, y salen a la calle pública de Valverde, por donde tienen la entrada principal, a la mano derecha como desde la fuente que está casi en frente se sube a la Iglesia de San Ildefonso. Y dichas casas principales fueron tasadas en 1 de septiembre de 1704 por Antonio de Arce y Gabriel Valenciano, profesores de arquitectura y maestros de obra, en 240.750 reales, tenían 73 pies y medio de fachada; por la derecha donde lindan con las casas de Ezcaray 102 pies hasta un ángulo que ensangosta el sitio 11 pies y medio, y desde él seguía otra línea de 16 pies y vuelve y cierra a las espaldas con 15 pies de largo. Por la izquierda con la medianería de los herederos de Agustín Jiménez tiene 101 pies hasta donde hay otra línea de 6 pies y medio de largo y todo se componía de 8570 pies y 3 cuartillas de otra, cuadrados superficiales. En este precio no se incluyen 2 piezas de entresuelo y una buhardilla que pertenecían a las Casas del Patronato de Felipe de Meñaca».

Manuela Merchán Álvarez de la Puente muere en 1713, en edad pupilar y, por tanto, su mitad de herencia pasa a su madre María Antonia como su tutora. Bernardo Simón Merchán Álvarez de la Puente, Secretario del Secreto del Santo Oficio de la Inquisición de Murcia, casado con María Gregoria Odón y Medina, no tuvo descendencia.

En 1725, madre (María Antonia) e hijo (Bernardo Simón) heredan la casa principal correspondiente al número 29 con sus accesorias en la calle de Valverde, frente al Convento de D. Juan de Alarcón. En 1 de octubre de 1729 Bernardo Simón Merchán nombra como sus herederos a su esposa y a su madre (María Gregoria y María Antonia, respectivamente).

En 1730 muere la madre (Manuela Antonia Álvarez de la Puente), quedando entonces todas las propiedades en usufructo para María Gregoria Odón y Medina, viuda de Bernardo Simón Merchán, que había casado en segundas nupcias con Andrés García Benito, también secretario del Santo Oficio de la Inquisición en Murcia. En 1764 entrega un capital al contado y libera perpetuamente de carga real de aposento para ella y sus herederos, aunque se reedifique o aumente y mejore la casa de la Calle Valverde 29.

En 1776, fallece María Gregoria Odón y todas sus propiedades pasan a José Zamora y José Moñino Gómez, presbíteros: «Entre ellas, 4 casas que sirven de estanco Real de Aguardiente, almacenes, fábrica y habitación de los empleados y que son calle Valverde número 29 [...] Se tasaron y se les dio el valor de 314.696 reales de vellón al número 29». Zamora y Moñino venden perpetuamente a la Real Hacienda.

La principal de la Calle Valverde número 29 la adquirió en 1793 la Real Academia Española y en su nombre el Marqués de la Santa Cruz como director de esta redimió los censos que la casa tenía pagando lo estipulado a Segundo Colmenares en 1839.

Real Academia Española, Archivo, Títulos de la Casa (Manuscrito), TB-20 (Legado Manuel Tamayo y Baus, 1553-1839, 24 piezas, 32 x 32 cm.

Roca, P. «Orígenes de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (Historia Científica del primer Gobierno de Fernando VI)», *Homenaje a Menéndez Pelayo en el año vigésimo de su profesorado. Estudios de erudición española*, con un Prólogo de Juan Varela, 2 vol., Madrid: Victoriano Suárez, 1899; pp. II: 845-940.

Sánchez del Río, C. *La sede de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*, Madrid: RACEFYN, 2006.

Simón Díaz. J. M. Ver; Juan de Herrera.

Soraluce Blond, J. R. «Ciencia y arquitectura en el ocaso del Renacimiento: Notas para la historia de la Real Academia Matemática de Madrid», en *Academia (Boletín de la RA Bellas Artes de San Fernando)*, Madrid, 1987, 65, pp. 68-107.

Tamayo y Baus, M. «Academia Española, títulos de la Casa de Valverde [Manuscrito] 1553-1839», *Legado RAE T-20*, 24 piezas.

Torres y Quevedo, L. «Discursos Leídos Ante la Real Academia Española en la Recepción Pública de Don Leonardo Torres y Quevedo, el Día 31 de Octubre de 1920», Madrid: Tip. de la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», 1920. Págs. 15-20:

« [...] En mayo de 1910 tuve la honra de ir a la capital de la República Argentina, formando parte de la Misión que acompañaba a su alteza real la infanta doña Isabel, y llevando, además, la representación de España en el Congreso que allí habría de celebrarse en julio del mismo año [...].

Por iniciativa de los señores Leonardo Torres y Quevedo, delegado oficial de España al Congreso Científico Internacional Americano; el presidente del Congreso, don Luis A. Huergo y el presidente de la Comisión de propaganda del mismo, don Santiago E. Barabino, tuvo lugar en la Sociedad Científica Argentina el 15 de julio una reunión a la que fueron invitados los señores delegados de las Repúblicas Hispanoamericanas y la Comisión directiva del Congreso [...] Comprendimos que una de las principales tareas encomendadas a nuestra futura sociedad internacional habría de ser la publicación de un Diccionario castellano tecnológico.

Los señores Torres y Quevedo y Barabino expusieron el objeto de la reunión en la forma que transcribimos:

"Señores: No es esta una sesión del Congreso Científico Internacional; no es una asamblea de carácter oficial. Nos reunimos toaos los delegados que hemos venido al Congreso en representación de España y de las Repúblicas Hispanoamericanas, sin encargo de nuestros Gobiernos, sin representarlos en esta ocasión, movidos por el deseo de trabajar juntos en beneficio de la lengua castellana, y creemos innecesario justificar la bondad y la oportunidad de tal propósito.

No hemos de insistir en el argumento capital, porque está en la mente de todos.

El idioma es el vínculo que nos une; por el idioma somos y seguiremos siendo hermanos a través de las vicisitudes de la historia; porque hablamos una misma lengua ha de ser necesariamente más íntima nuestra colaboración científica, formamos una comunión' espiritual y el éxito o el fracaso de cualquier libro de ciencia escrito en castellano, a todos por igual nos interesa, por que influye directamente en el prestigio de nuestra cultura.

Tampoco necesitaremos convencerlos de la importancia que ha de tener para el fomento y desarrollo de nuestra labor científica todo lo que se haga en favor de nuestra literatura tecnológica, tan descuidada en el día.

Las causas de este descuido las conocéis de sobra y no hemos de discutir las aquí. No podría ser útil, ni aun parece lícito, tratar de pasada e incidentalmente cuestiones importantes que son aún objeto de discusiones apasionadas, Pero, aunque sea repitiendo cosas olvidadas de puro sabidas, recordaremos —porque de aquí arranca nuestro atraso actual— que durante largo período hemos tenido casi completamente abandonado el estudio de las ciencias y que, posteriormente, durante la mayor parte del último siglo, nos hemos limitado —por lo menos en cuanto se refiere a- las ciencias llamadas positivas— a estudiar en libros extranjeros, principalmente franceses.

Por ahí era necesario, ciertamente, empezar, para salir de nuestro letargo; pero nos habituamos demasiado a ese fácil papel de alumno; creyeron muchas gentes que para ser hombres de ciencia entre nosotros bastaba conocer las producciones y los trabajos de los hombres de ciencia extranjeros. Y así nos acostumbramos a .tomar a éstos, en todo caso, por maestros indiscutibles; a leer sus libros y acatar sus fallos; a menospreciar y desdeñar *a priori* los libros escritos en castellano; sin pensar que, a la postre, la labor de cada uno se medirá por lo que él produjo y no por lo que aprendió de los demás, sin mirar que en esto, como en todo, el país que no produce ha de ir necesariamente a la zaga de los otros, y por eso, a veces, hemos estado aplicando teorías, métodos y aun procedimientos industriales que mucho antes habían sido desechados y destituidos por otros más perfectos en los países extranjeros.

Mucho ha cambiado, afortunadamente, durante los últimos años, la situación, tanto en España como en las Repúblicas Hispanoamericanas, Algunos pocos sabios de fama universal y otros muchos trabajadores entusiastas y laboriosos aportan trabajos originales contribuyendo eficazmente al progreso del saber humano y han logrado restablecer un tanto nuestro decaído prestigio. Los pueblos y los gobiernos van comprendiendo que es preciso ayudarles en su empresa y muestran mayor liberalidad en la dotación de universidades, escuelas, museos, laboratorios y otros centros, cada vez mejor provistos de material científico.

Pero, así y todo, aún somos tributarios de los extranjeros; aún se requiere su estampilla para sancionar definitivamente nuestros trabajos; aún necesitan éstos ser traducidos a alguna otra lengua, si han de circular por todo el mundo; aún necesitamos, cuando hemos de acudir a un Congreso en el extranjero, habla en francés, inglés o alemán; el italiano se admite con alguna frecuencia; el español, casi nunca.

Es necesario trabajar, y trabajar con ahínco, para emanciparnos completamente.

No se trata, claro está, de interrumpir o limitar nuestras relaciones con otros pueblos; procuraremos, por el contrario, estrecharlas más y más cada día; les agradeceremos la enseñanza que de ellos hemos recibido y seguiremos utilizándola; pero hemos de conquistar para nuestra lengua (es decir, para todos nosotros) el lugar que le corresponde en el concierto de los pueblos cultos, hemos de conseguir que los setenta millones de hombres que hablan castellano no estén, por este solo hecho, en situación de inferioridad con relación a los que hablan otras lenguas europeas: ninguna obra más patriótica, ninguna más fructífera, podría acometer la gran familia hispanoamericana. Y limitándonos a nuestro objeto del momento, diremos que es este el camino más rápido para llegar al pleno desarrollo de nuestra cultura científica.

Hay que depurar, perfeccionar, unificar y enriquecer nuestro lenguaje tecnológico, teniendo en cuenta las necesidades científicas, las exigencias de nuestra Gramática y la mayor o menor difusión de los neologismos ya admitidos.

Hay que hacer un inventario de nuestra producción, ya que —aun siendo escasa— por el poco aprecio en que la hemos tenido y por el alejamiento en que hemos vivido unos y otros, apenas la conocemos.

Hay que completarla, llenando ciertas lagunas de importancia, de tal suerte que baste saber castellano para enterarse de todo lo más importante, de todo lo fundamental que se haya escrito relativamente a una disciplina científica cualquiera.

Y todo esto no puede ser obra de un solo individuo ni aun de una sola nación. A todos por igual nos interesa, y todos por igual tenemos que intervenir en ella.

De los medios de ejecutarla no nos podemos ocupar ahora: no tenemos tiempo, ni datos bastantes para determinarlo; sólo podemos exponer una opinión, formular un deseo y pedir a nuestros Gobiernos que se concierten para realizarlo.

En virtud de las consideraciones que anteceden, proponemos a la asamblea que invite a todos los Gobiernos de los países del habla castellana a concertarse para crear “Una Unión Internacional Hispanoamericana de Bibliografía y Tecnología Científicas al efecto de reunir, catalogar y fomentar las publicaciones científicas en lengua castellana y de cuidar, mantener y perfeccionar el tecnicismo de las ciencias”.

[...] Volví yo del Congreso poco después, haciendo calendarios sobre el porvenir de la Unión Tecnológica, satisfecho de nuestra iniciativa y experimentando aunque os parezca excesiva ingenuidad— un adarme de emoción patriótica.

Pensaba y pienso —de acuerdo con el común sentir— que el futuro de España dependerá muy principalmente de sus relaciones con las Repúblicas hispanoamericanas, y yo traía de América la semilla de una asociación internacional, en la cual colaborarían todos los hombres de ciencia que hablan castellano.

Pensaba que frente al verdadero despojo intentado por los que pretenden borrar hasta el recuerdo de nuestra historia, dando el nombre de América latina a aquellos inmensos territorios que nosotros descubrimos, colonizamos y civilizamos, no basta protestar, es necesario unirnos con nuestros hermanos del nuevo continente, para defender, entre todos, el porvenir de la Raza, conservando la unidad de nuestra lengua y nuestra cultura.

Y daba por seguro que el Gobierno aceptaría agradecido, para nuestro país, la presidencia de la Unión Tecnológica y daría principio sin dilación a las gestiones que su organización reclama.

No había contado, al pensar así, con las dificultades administrativas. La constitución de las Juntas exigiría algunos gastos de muy escasa monta; mas para la Administración no hay gasto pequeño. La rígida escrupulosidad de nuestros ministros y el especial empeño que ponen en ajustarse a la más estricta economía, les obligaron a estudiar detenidamente nuestro proyecto antes de comprometer gestión ninguna en asunto tan delicado.

El señor Ministro de Estado envió el expediente al de Instrucción pública; el de Instrucción pública, al Negociado correspondiente; el Negociado correspondiente, a un Centro consultivo, y el Centro consultivo le archivó cuidadosamente, o acaso está aún discutiendo el informe que le pidieron hace diez años. Lo cierto es que no he tenido noticia de ninguna resolución ministerial.»

Torroja Miret, J. M.^a «Reseña histórica de la Fundación de la Academia y de los hechos más importantes con ella relacionados en el primer siglo de su existencia, tomadas de las Actas de sus sesiones», *Publicaciones del Centenario de la Real Academia de Ciencias*, Madrid: Memorias R. Acad. Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, 1949; Ser. 2.^a, núm. 10, pg. 5-21.

TRIACA. Hace referencia metafórica a «tríaca», una confección farmacéutica compuesta de muchos ingredientes y que se utilizó como remedio para todos los males. Fueron las Reales Academias de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Nacional de Medicina y Nacional de Farmacia, las que iniciaron

esta colaboración. Al unirse la Real Academia de Ingeniería, las actividades del grupo se anuncian bajo el título genérico de TETRACA.

Weiss, R. «Italian humanism in Western Europe: 1460-1520», E.F. Jacob, ed., *Italian Renaissance Studies*, London: Faber and Faber, 1960; pg. 69-93 (*pg. 71).